

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU VII SESIÓN ORDINARIA DEL 2014, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2014.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 1 de septiembre de 2014. Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Pleno. Confidencial: Si, por contener información confidencial; por lo anterior, el 1 de septiembre de 2014 se elaboró versión pública de la versión estenográfica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ("LFTAIPG"), 30 de su Reglamento y del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ("Lineamientos Generales").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.26, correspondiente al Acuerdo P/IFT/180614/198	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión en materia de competencia económica a la operación radicada bajo expediente número UCE/OPC-008-2014, notificada por NII Digital, S. de R.L. de C.V. y Miditel, S.A. de C.V.	Confidencial, artículo 31 Bis, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica.	Contiene información que de hacerse del conocimiento de los demás agentes económicos con interés jurídico en el procedimiento, pueda causar daño o perjuicio en su posición competitiva.	Páginas 45 y 46.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno-----

-----Fin de la leyenda.



México, D.F., a 18 de junio de 2014

Versión estenográfica de la VII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenos días a todos. Bienvenidos a la VII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto. Solicito a la Secretaría dé cuenta si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, buenos días. Le informo que con la presencia de la Comisionada Labardini, el Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, el Comisionado Cuevas y el Comisionado Presidente. Tenemos quórum legal para sesionar. Informar que los Comisionados Borjón y Estavillo, se encuentran fuera, Fromow perdón y Estavillo, se encuentran atendiendo una comisión internacional fuera del país. Por eso no nos acompañan en la Sesión.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Juan Jo. El siguiente punto es entonces la aprobación de la Orden del Día, y antes de someterlo a su consideración le doy la palabra a Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días señoras y señores Comisionados. Para solicitar atentamente poder remover de la Orden del Día el punto IV.2, relativo al Informe que rinde la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión al Pleno del Instituto, respecto de las normas oficiales mexicanas en materia de radiodifusión, con la finalidad de que pueda ser distribuido de forma impresa y analizado previamente, antes de ser expuesto a los señores y señoras Comisionados.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Alejandro. Le doy la palabra entonces a Rafael Eslava, Titular de la Unidad de Servicios a la Industria.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Muy buenos días a todos. De igual forma, como señala el Ingeniero Navarrete yo solicité muy atentamente al Pleno, bajar de la Orden del Día el asunto a tratar III.15, relativo al trámite de una solicitud de concesión, para obtener una, para explotar satélites extranjeros en virtud de que, derivado de una reunión de trabajo con los señores Comisionados, se identificaron posibilidades de robustecer la Resolución, a efecto de generar un mayor beneficio al solicitante, y en ese sentido mi Unidad procedería al análisis más exhaustivo del proyecto que les estamos sometiendo a su consideración.

Y de igual forma solicito la anuencia de este Pleno, para incluir en la Orden del Día, un proyecto de Resolución, respecto a, mediante la cual el Pleno de este Instituto emitiría opinión favorable respecto de la elección realizada por los proveedores de servicios de telecomunicaciones que integran el Comité Técnico de Portabilidad, a efecto de que la empresa Telcordia Technologies México, S. de R.L. de C.V. funja como administrador de la base de datos de portabilidad en el país.

La razón por la cual en su oportunidad no se circuló el proyecto con la premura que indican los Lineamientos de, de, operación de este Pleno, es porque hasta fecha muy reciente, concretamente el jueves de la semana pasada, se concluyó la labor del análisis, precisamente en el seno del Comité Técnico de Portabilidad. Razón por la cual no nos dio tiempo de compartir con ustedes previamente este proyecto lo hicimos hasta el día de ayer. Entonces solicitaría la anuencia de este Pleno para incluir este asunto en el Orden del Día. Serían los dos comentarios Presidente, Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael. Someto entonces a consideración, de este Pleno la aprobación del Orden del Día, retirando el asunto listado con el numeral IV.2 y retirando el asunto listado con el numeral III.15, sustituyendo en su lugar dentro del Orden del Día, la Resolución relacionada con Portabilidad a que se ha hecho referencia. Quiénes estén el IV.2 es el que retiró la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión y el III.15 es el que acaba de señalar la Unidad de Sistemas, la Unidad de Servicios a la Industria, se retira y se sustituye para efectos de orden, la que propone incluir que es la relacionada con la Resolución de Portabilidad. Quiénes estén a favor de la aprobación de la Orden del Día, como lo he mencionado sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al primer asunto listado, que es el III.1. Sugeriría que los viéramos en bloque del III.1 al III.4 que es el relativo, son asuntos relacionados con prórrogas de Títulos de concesión y le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava, Titular de la Unidad de Servicios a la Industria, para que los exponga.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Efectivamente los asuntos III.1 al III.4, versan sobre el mismo tema, son solicitudes de prórrogas de vigencia de Títulos de Concesión, actualmente autorizados a prestar el servicio de televisión restringida por medio alámbrico, por medio de cable. Estas cuatro solicitudes fueron debidamente analizadas y se constató el cumplimiento de los registros de procedencia que establece el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones vigente. En el sentido de que las solicitudes respectivas fueron presentadas en tiempo, con la premura establecida en el dispositivo legal señalado, se constató por parte por la Unidad de Supervisión y Verificación, que estos concesionarios se encuentran al

corriente del cumplimiento de sus obligaciones. Y por último, el último requisito de procedencia se estaría dando por cumplido una vez que este Pleno, si así lo decide otorgar, resolver favorablemente a la petición de prórroga solicitada, pues se estaría condicionando el otorgamiento de la concesión respectiva a la aceptación por parte de los interesados de las condiciones que sé que se establecían en el Título de Concesión, que inclusive forma parte integral de la Resolución, de las cuatro resoluciones que estamos poniendo a su consideración.

Las cuatro resoluciones se concluye resolver favorablemente a la petición solicitada, también es conveniente señalar que derivado de los comentarios recibidos por los comisionados, y muy puntualmente por el Comisionado Cuevas, únicamente a los proyectos que ustedes tienen en sus carpetas, se adicionaría y se haría, se trataría de hacer un poquito, fortalecer la parte considerativa en el sentido de por qué este Pleno está otorgando Títulos ahora convergentes. Como señale al principio son Títulos originalmente otorgados para el servicio de televisión restringida y el modelo de Título de Concesión que se está proponiendo, habla ya de la prestación de servicios amplios. En ese sentido recogiendo la preocupación del Comisionado Cuevas, trabajaríamos muy rápido en hacer mención de por qué se está resolviendo todavía ese tipo de concesión, para que estuvieran satisfecho los comentarios recibidos por los comisionados. Serían las cuestiones generales del asunto presente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Está a su consideración comisionados. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente. Buenos días a todos. Licenciado Eslava, una pregunta precisamente en relación a esta mención que hace usted y la petición que comparto desde luego, en este primer asunto es de prórroga y quiero saber si también le incluye esta nueva, pues decisión que hemos adoptado de dar estos servicios convergentes, en las prórrogas y en cuyo caso por supuesto también aplicaría el tener una motivación específica de por qué se hace así, ahorita me surgió, revisé todas las que son Títulos de Concesión nuevos y me surgió la duda si en estos dos, tres, varios casos, de prórroga de Título de Concesión, también se va hacer lo mismo, de aún si cuando tuviera el Título original un servicio acotado ahora se le, en la prórroga, se le ampliara a todos los servicios técnicamente factibles.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias. Si Comisionada efectivamente, se está proponiendo el otorgamiento de un Título convergente, esto no, no es diferente a como este mismo Pleno ya ha resultado en casos similares, tratándose de prórrogas de vigencia de concesión, específicamente hablando del servicios de televisión restringida ya este Pleno tomo conocimiento de esos asuntos y también ha resultado

otorgamientos ya, concesiones amplias, entonces bueno este sí, es la propuesta que estamos sometiendo a su consideración.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muy bien, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias Comisionado Presidente. Entendemos entonces que en esta propuesta, que se orienta a favorecer el mejor aprovechamiento de la infraestructura instalada, realmente es función también de que en su momento de aviso, el propio concesionario de esto, que en sí esto es un marco que abre, o le va dando certeza, a cuales serían las reglas aplicables para los otros servicios, digo en ese sentido son cuestiones que tomaran lugar en el momento en el que el interesado quisiera ampliar como tal esos servicios, no le está generando nueva obligación, sino simplemente le da más certeza en cuanto al marco convergente que tenemos. Y bueno en ese sentido yo considero que es una cuestión que si bien, no está exactamente en los mismos términos del Título originalmente dado, son condiciones que al contrario de ser restrictivas, le permitirían ampliar y utilizar mejor la capacidad instalada para poder ofertar más servicios, que de manera alguna le generan un cargo mayor al propio concesionario, sino que sencillamente le dan un horizonte más amplio hacia la convergencia de servicios.

En este sentido pues yo, me uno a que esta precisión se pueda hacer, este como solicitaba el Comisionado Cuevas en el engrose de la Resolución, en cuanto a la motivación de estos hechos y como tal acompañaría al proyecto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Borjón. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias. En efecto para manifestar mi posición a favor del proyecto, en general ya se han cuidado todos los requisitos que la normatividad exige para la procedencia de prórrogas y otorgamientos que estamos conociendo, para prórrogas en este caso, que estamos conociendo y de forma particular y en el caso que citó el jefe de la Unidad, efectivamente se trata de, no es algo nuevo de hecho, ya se venían otorgando así, para prestar todos los servicios técnicamente posibles y el ajuste en el engrose con la venia de las señoras y señores Comisionados, sería en el sentido de explicar por qué es así, elemento que estaba ausente previamente. Es muy simple, el propio jefe de Unidad me lo ha explicado, el Licenciado Eslava me ha dicho que es en el sentido de justificarlo por eficacia administrativa y para eliminar cualquier barrera a la competencia. Todo esto, condicionado evidentemente, a que haya una previa solicitud del interesado que deba ser acordada favorablemente por el Instituto para proceder a esa ampliación

de los servicios que potencialmente puede prestar. Y en ese orden de ideas, apoyo el proyecto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente. También quisiera manifestar mi apoyo a la, al proyecto, se acredita que se cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad y en ese sentido procede, otorgar las prórrogas; sin embargo me gustaría señalar la preocupación que ya han manifestado en algunas otras Sesiones, de la importancia que tiene buscar lo antes posible emitir estas resoluciones dentro del plazo establecido en el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, entiendo que básicamente todos los casos que estamos resolviendo están fuera de ese plazo y en varios de ellos inclusive con el plazo de la concesión después del vencimiento no, entonces simplemente insistir en ese asunto de buscar un esfuerzo para resolver los casos que están pendientes en la medida de lo posible, dentro de los plazos que nos establece la ley. Eso desde luego no es imputable a ninguno de los solicitantes por eso me pronuncio a favor de que se les otorgue la prórroga.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Si, gracias Comisionado. Solo una pequeña precisión al comentario realizado por el Comisionado Cuevas. Efectivamente como lo señaló, de una plática con él, al comentario recibido, la razón medular de por qué se están emitiendo los Títulos convergentes, es precisamente eliminar barreras artificiales de entrada, no trasladarle la ineficiencia administrativa, por el retraso en la emisión de una autorización de un servicio adicional al particular y con eso generar un problema de competencia y aparte de generar una mayor sinergia de eficiencia administrativa en el actuar de este Instituto. Un elemento adicional lo señaló muy puntualmente el Comisionado Borjón, es también optimizar el uso de la infraestructura ya instalada. Pero la precisión que quisiera realizar es al comentario realizado por el Comisionado Cuevas, en el sentido de que, nada más se requiere un simple aviso para prestar servicios más, diferentes a los solicitados originalmente en este caso los prorrogados, o inclusive para prestar el servicio en una cobertura diferente a la originalmente establecida. Esto evidentemente es para que nosotros podamos tener muy presente la prestación de los servicios y darle puntual seguimiento. Pero repito, no sería materia de una autorización, nada más es un simple aviso previo. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael. También para anunciar el sentido de mi voto acompañando los proyectos presentados, me parece que es claramente consistente con el espíritu de la Ley Federal de Telecomunicaciones, hoy vigente, y por mayoría de razón con el Decreto de reformas a la cuestión en materia de telecomunicaciones, lo que se pretende es precisamente que puedan presentarse todos los servicios posibles, y no tiene sentido en mi opinión, hacer que el particular tenga que acudir en cada ocasión, cada vez que pretenda prestar un servicio distinto, en redes propias, no estamos hablando de espectro, sino a redes cableadas, por lo que también acompaño la iniciativa del proyecto. Y respecto al comentario señalado por el Comisionado Estrada, pues también sumarme a él, esto es parte de un esfuerzo en el que yo estoy involucrado, la Unidad de Servicios a la Industria para poder abatir ese rezago en todos los casos, si no mal recuerdo, se trata de peticiones presentadas antes de la integración del Instituto, que deben ser sustanciadas conforme al marco jurídico aplicable al momento del inicio del trámite, y bueno son casos que se encontraban ya para revisión por parte de este Instituto y que bueno que se está haciendo y exhortarlos a seguir abatiendo ese rezago.

Someto entonces a votación los proyectos presentados de los numerales III.1 a III.4 en sus términos. Quiénes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad Presidente. Los cuatro asuntos con el ajuste señalado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasaríamos entonces al asunto listado en el numeral III.5, también por, dada su similitud del III.5 a III.9, y le pido a la Unidad de Servicios a la Industria que exponga estos asuntos.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Pues a diferencia de los cuatro asuntos previos, en esta ocasión, son asuntos que pues, no redundan en noticias favorables a nadie, principalmente para los usuarios. Estamos en presencia de cinco solicitudes de prórroga de vigencia de Títulos de Concesión, de Títulos de Concesión para prestar el servicio de televisión restringida, que desafortunadamente no observan puntualmente el marco legal aplicable.

Al igual que en los casos anteriores, están en el dispositivo legal aplicable, es el 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones vigente, derivado de lo cual uno de los requisitos de procedencia no está debidamente complementado por estos solicitantes de prórroga de vigencia, y nos referimos al plazo de la presentación de la solicitud misma. Todas las solicitudes en estos casos de petición de prórroga, fueron formuladas fuera de los parámetros establecidos en la concesión 27, esto es más allá, en exceso, del inicio de la última quinta parte de vigencia de la concesión. Por ende al estar, bueno también hago el señalamiento muy puntal, que estos cinco asuntos

en su oportunidad fueron puestos en conocimiento del Pleno de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, en donde el Pleno de dicho órgano, en su oportunidad emitió opinión desfavorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la procedencia del otorgamiento de estas prórrogas, situación que fue debidamente puesta en conocimiento de la Secretaría, de Comunicaciones y Transportes, pero que dicha dependencia ya no pudo emitir el pronunciamiento que en definitiva correspondía a estos trámites. Razón por la cual en octubre del año pasado, a raíz del acta administrativa de entrega de recepción, nos fueron devueltos estos asuntos.

Repito, no es una noticia agradable en la medida en que, pudiera llegar a ver afectación a usuarios de estas redes. En este sentido señalo que todas estas cinco concesiones ya se encuentran vencidas y que derivado de un análisis documental, y lo digo muy puntualmente, documental en expediente, no obra constancia respecto a la existencia de usuarios, sin embargo, de dicha situación no podrá ser fehacientemente corroborada, hasta en tanto no haya una verificación en campo.

En ese sentido y para atenuar las consecuencias o las afectaciones a los posibles usuarios, pues estamos proponiendo adicionalmente que primero, se dé vista a la Procuraduría Federal del Consumidor para los efectos conducentes, respecto a esta situación y, segundo, que también se publicite la negativa de estas peticiones a través del sitio de internet de este Instituto, a efecto de, repito publicitar el impedimento para seguir prestando servicios, por parte de estas empresas o personas físicas; en este caso son cinco personas físicas. Serían los términos generales de las resoluciones que estamos planteando, sometiendo a su consideración Presidente, si hubiera alguna duda, quedo a sus órdenes.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael. Está a su consideración comisionados, son los asuntos listados bajo los numerales III.5 a III.9, previstos en el Orden del Día, son en todos los casos resoluciones como se ha dicho, por las cuales se niega la prórroga de Títulos de Concesión. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Solo para precisar que entiendo que la publicidad que se de en el portal sería posterior a la notificación a los interesados, ¿es correcto?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Así es, una vez que se haya debidamente notificado y surta los efectos legales para efecto de los interesados, se hará la mención respectiva en el portal del Instituto.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Borjón. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias Comisionado. Es un asunto importante, hay por un lado un artículo expreso, el 19, que señala los requisitos para procedencia de las prórrogas de concesiones de telecomunicaciones y hay también una reforma constitucional en la que se declara como servicios públicos, todos estos servicios de telecomunicaciones, con características que deben de reunir y de ser tuteladas, parte del regulador de continuidad del servicio, de calidad, de universalidad en el acceso y otras características que deben reunir estos nuevos servicios públicos.

Entiendo que las solicitudes de prórroga fueron presentadas, no antes del inicio de la última quinta parte de vigencia de las concesiones, pero si antes de que vencieran estas. Hoy día por supuesto estos, todos estos casos ya están vencidas las concesiones y entiendo que estando vencidas no puedan prorrogarse. Entiendo que hay reglas y que hay formalidades a cumplir y esta es una de ellas, bastante poco afortunada en mi opinión, pero así está la ley.

Los plazos, un plazo, que yo interpreto como puesto en protección del propio concesionario, te permito que solicites la prórroga, en este caso antes de que empiece el octavo año de vigencia de la concesión, puesto que eran 10 años, pues por certeza jurídica para que tu sepas si te van a prorrogar o no la concesión, veas si vas a reinvertir, ampliar, puedas planear y para tener certeza de que harías y que harían tus usuarios, tus suscriptores en caso de que no se prorrogara la concesión y se pueda transitar a una migración, se les puede advertir, en fin, tiene una serie de ventajas en efecto, con mucha anticipación solicitar esta prórroga, pero básicamente yo lo interpreto como un beneficio a, principalmente al concesionario.

En este caso y por una serie de consideraciones que ya señalé especialmente, de continuidad de servicio, de economía procesal, o sea podríamos pintar varios supuestos en los que el resultado de pues ya no prorrogar y, por tanto dar fin a esta concesión por vencimiento del plazo, podrían quedar sin servicio los suscriptores en algunos casos con otras opciones, en otros por supuestos podría no haberlas, en muchas poblaciones en México en que solo hay una red. Y me pregunto podrían también otorgar, solicitar una nueva concesión y seguir todo el trámite, pagar nuevos derechos de solicitud de estudio de concesión y hacer todos los trámites y al Instituto le implicaría todo un análisis de la nueva solicitud, de dictámenes y mientras tanto está una red ahí construida, operando que tenía clientes, y me pregunto ¿qué es mejor, para el interés público?

De modo que si bien en este caso, entiendo la problemática especial, porque ya vencieron esas concesiones, yo quisiera emitir un voto concurrente en el cual

entiendo que aquí ya no hay que prorrogar, porque ya vencieron, pero si me reservo y por tanto no acompaño la interpretación que se le da a esta disposición de ley, en cuanto a este formalismo rígido y que puede poner en peligro la continuidad del servicio, que es un aspecto importantísimo de los servicios públicos. Sin embargo lo reitero en estos casos particulares, entiendo el que no sea posible prorrogar lo que ya venció, pero celebro y sí destaco la importancia en que en tutela de los derechos de los usuarios sí se publiquen estas circunstancias y el que de haber usuarios, y hay un, esa es otra cuestión, parece que no los hay pero no estamos seguros, y ante la duda pues tenemos que tutelar el interés público, y reducir esa falta de información por parte del público usuario. Entonces celebro que se publique que estas concesiones ya vencieron, que no pueden seguir explotando o prestando estos servicios, mucho menos cobrando, y que se le avise para los efectos que haya lugar a la Procuraduría Federal del Consumidor, porque podrían darse situaciones de controversias o quejas contra estos operadores que pues en estricto sentido no tendrían ya derecho de explotar el servicio y mucho menos cobrarlo. Así que pues esa es mi, una reflexión importante de asuntos que en efecto, son muy importantes pero una disposición que en mi concepto interpretada a la luz del nuevo régimen constitucional, de la continuidad de los servicios, pues preferiría expresar esta reserva. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionada Labardini. Si me permiten yo quisiera manifestar también mi acompañamiento a los proyectos en sus términos, ciertamente lo deseable podría ser, que no exista esta rigidez en el término y comparto, comparto que no debería ser una carga para el particular, si lo que se pretende es precisamente fomentar que existan este tipo de concesiones, en el caso particular hablamos de redes públicas de telecomunicaciones, no de espectro, este, pareciera que no debiera haber rigidez, sin embargo al día de hoy esa rigidez existe, habrá que esperar al nuevo marco jurídico, pero al día de hoy es un requisito previsto por la ley, y me parece que como autoridad no podríamos obviarlo, dado que no se cumple con ese requisito, yo entiendo que hay una imposibilidad para otorgar la prórroga en los términos solicitados, razón por la cual acompaño los proyectos en sus términos, considerando que no se cumple con los provistos de la ley para otorgar estas prorrogas.

Muy importante como señalaba la Comisionada, el tema de los usuarios, si existieran usuarios todavía en estas redes, pues quedarían desprotegidos, sería muy importante que en el futuro, cuando se resuelvan estas situaciones, pues exista un mecanismo por lo menos que dé aviso a los usuarios, de que va concluir el servicio para que sean éstos quienes tomen sus decisiones, pues en razón a las condiciones que existan en las plazas donde se está negando esta prórroga no. Si Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Si me lo permite precisamente abundando en este punto que toca usted, muy importante, si una pues petición justo

en este ánimo que sé que están trabajando muy arduamente, en combatir rezagos, en tener al día, en cumplir con todos los plazos de otorgamiento de concesiones, prórrogas y demás, el que también, en un esfuerzo de procesos de administración de concesiones el Instituto identifiqué todos estos plazos de vencimiento, de modo que cuando estén cercanos a llegar a estas fechas de la última quinta parte, el Instituto lo tenga claro y si bien no va estar sustituyendo a los intereses particulares del concesionario, por el interés público que nos toca tutelar, se encienda una alerta y se empiece a definir esta situación antes de esa última quinta parte, para conocer si se va a prorrogar, si no, si no lo hizo, si no solicitó la prórroga, entonces nos tocará ir alertando a los usuarios de que pus como no lo solicito, en un término equis, que podría variar entre dos años pues hasta, no sé, seis, los suscriptores o usuarios estén conscientes de que en equis tiempo, ya no van a poder contar con ese proveedor de servicios y se pueda con esta anticipación, que no esperemos hasta que ya estemos en los límites del vencimiento de la prórroga misma, para emprender estas acciones. Sé que son miles de concesiones, pero pues supongo que hay una serie de programas de control de gestión y sé que están trabajando en eso, para que no nos ganen los tiempos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada Labardini. Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Si, nada más hacer un señalamiento porque creo que también el Comisionado Estrada lo menciona en los puntos anteriores, respecto al rezago que se viene observando. Bueno este Pleno ya había instruido a mi Unidad, a presentar un reporte puntual el cual estará siendo puesto en su conocimiento esta misma semana. Pero les adelanto, efectivamente que, nosotros traemos un plan de trabajo agresivo para acabar con el rezago que observaba tanto, y hay que decirlo con esa franqueza, tanto la Comisión Federal de Telecomunicaciones como en su momento la Secretaría, que también tenemos rezagados muchos asuntos de la Secretaría, entonces nada más adelantarles que en este programa de identificación de asuntos rezagados y abatimiento de los mismos, tenemos contemplado un umbral de tiempo de que en septiembre podremos estar ya acabando con todo lo atrasado, respecto a prórrogas de vigencia de los diversos documentos habilitantes, pues no nada más entran concesiones, entran también permisos. Inclusive asignaciones de frecuencias de uso oficial y también por lo que se refiere a otorgamiento de Títulos de concesión nuevos. En este último rubro hago un pausa, porque ahí ya el rezago que existía, ya lo abatimos, ya no tenemos rezago en la atención de solicitudes que estaban en trámite, evidentemente tenemos ahorita todavía ventilando algunos trámites, pero que fueron presentado recientemente, entonces en todo momento, salvo lo que disponga la ley secundaria, vamos a tratar de privilegiar los tiempos que establecen actualmente la Ley Federal de Telecomunicaciones que, para ambos casos, es de 180 días naturales, entonces hacía allá es nuestra tendencia, y les repito es un adelanto de lo que ustedes verán

muy desglosado en el reporte que les daremos a petición de ustedes mismos. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, someto entonces a votación los asuntos listados bajo los numerales III.5 a III.9, recientemente expuestos. Quiénes estén por la aprobación de los proyectos en sus términos sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba. Doy cuenta de cuatro votos a favor, del Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, el Comisionado Presidente y el Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: En contra. La Comisionada Labardini quiere hacer una precisión sobre su voto.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionado muchas gracias. Voto a favor de la no prórroga de estas concesiones, porque ya no hay nada que prorrogar, ya están vencidas. La concurrencia de mi voto es en cuanto a la interpretación, la aplicación estricta del artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para la cual me reservo. Pero en efecto en estos casos, dado que ya están vencidas las concesiones, comparto y doy mi voto en el sentido de que no sean prorrogadas.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Solo para pedir una aclaración, por que digo, entiendo que en todo caso fueron pedidas en tiempo, me refiero en tiempo en cuanto a, no habían vencido, y en tal sentido es una cuestión de trámite administrativo, si bien lo que entiendo se resolvió esto, es una cuestión de procedimiento que está establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el estar resolviendo en este momento es más bien imputable a la propia autoridad, no veo por qué, tuviera que ser una cuestión de que la concesión hubiera estado vencida para, razón suficiente para no prorrogar no. No comparto ese punto porque en efecto y hay temas adelante que vendrán, que están en la propia agenda de este Pleno, en el que precisamente hay temas que están vencidos, más bien se está planteando ya resolver su refrendo y con, poner una vigencia a partir del vencimiento del último refrendo entonces, en ese sentido pues creo que, yo había entendido y perdónenme por la aclaración, pero yo había entendido que la, que el punto es más bien es que no se compartía la interpretación respecto, al que el no cumplir con el requisito de procedencia que marca el artículo 19 del ¿cómo se llama? del haber solicitado antes de que iniciara la última quinta parte, era la parte que no se compartía, no tanto el que estuvieran vencidos.

Entonces yo pediría si me lo permiten, una solicitud de aclaración muy respetuosa a la Comisionada Labardini, para ver si estamos en el mismo entendido, habida cuenta, insisto, de que pues hay asuntos que se están resolviendo posterior, a ya la

fecha de vencimiento, pero que en su oportunidad fueron pedidos en sus diferentes tiempos, inclusive hay cosas que estamos prorrogando que también ya están vencidas, y no podemos estar negando una prórroga a alguien que cumpliera con el requisito de procedencia, en mi opinión, por el hecho de que la administración se tardó en resolver este asunto. Entonces le pediría muy respetuosamente si me lo permite Comisionada, una aclaración al respecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias. Si, tiene, tiene, lo hago con gusto, tiene usted razón, es importante este, atribuir a quien sean atribuibles, los actos u omisiones. Dos son los supuestos, el que la prórroga se haya solicitado fuera de esta última quinta parte, no antes de, pero estando vigente la concesión y, otro que ya hubiese estado vencido, en cuyo caso pues si sería, en efecto, atribuible al concesionario y ya no habría nada que prorrogar y ese caso es, en efecto, sería extremo y pus imputable totalmente al concesionario.

Aquí un tema que es importante, y sí hace una diferencia, es si hay usuarios o no en estas redes, hay indicios que indican, nos comentaba el Titular de la Unidad para concluir, que no están, no los han reportado, no hay esta claridad, ellos solicitaron aproximadamente todos en 2012, hace un año esas prórrogas. A mí me preocupa el no prorrogar una concesión activa, que está operando, que tiene usuarios, que reciben un servicio y que pagan por él, por un tema estrictamente formal, cuando hay otras consideraciones que pueden ser de mucho más peso, que habría que tener en cuenta a la luz de la reforma constitucional. Y entonces, comentábamos antes de esta Sesión, tener la información del estatus real de estas concesiones es importante, pero en respuesta concreta a lo que comenta el Comisionado y dado que en efecto tal vez ahí faltó claridad, este vencimiento de la prórroga, posterior a la solicitud, no se ve, llegó el tiempo y venció, cuando estaba siendo procesado esta trámite, no debiese ser digamos, sancionable ni atribuible al concesionario, sino simplemente venció.

De modo que pues para tener clara la votación y dado que, el votar a favor en que entonces de esta negativa de prórrogas, necesariamente implicaría estar de acuerdo con los términos literales del artículo 19. Entonces me vería obligada, en efecto, a votar en contra en el entendido, y si lo quiero aclarar, que hubiese usuarios activos, ¿por qué?, porque hay un deber de tutelar el interés, la continuidad del servicio y los derechos de los usuarios conforme al sexto constitucional. De no ser así, no veo por qué tendría que prorrogarse una concesión, abandonada, que no está operando y que no tienen usuarios verdad. Como no puedo yo y no podemos en este momento garantizar que no hay un solo usuario, yo diría lo contrario debemos presumir que es una concesión activa, y por tanto podría haberlos y de ser así y en tutela precisamente de ese interés público y de la continuidad del servicio, entonces

y ante la necesidad de definir, el sentido de mi voto y que no se entienda que se está sancionando porque venció de hecho el plazo durante el transcurso del trámite, entonces sí, mi voto sería un voto particular en contra de la negativa de prórroga, porque ante la falta de la información tengo que asumir que concesiones que estaban vigentes, pudiesen tener usuarios activos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada Labardini. Para efecto de claridad, solicito a la Secretaría dé cuenta del sentido del voto, respeto a los asuntos listados bajo el numeral III.5 a III.9.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Los comisionados que votaron por la afirmativa son, fueron los Comisionados Estrada, Borjón, Contreras y Cuevas. Y recabaría el voto en contra de la Comisionada Labardini. Tomando en consideración que manifestará y que presentará un voto particular concurrente, por las razones expresadas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasaríamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.10, que es la Resolución por la cual el Pleno del Instituto otorga a Todo Mundo Telecomunicaciones, S.A. de C.V. un Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Sí, no es un voto concurrente, dado que se está votando, cierto, me decía el Comisionado Cuevas que no puede ser un voto concurrente, es un voto disidente, es un voto en contra. Así lo anuncio la propia Comisionada.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Un voto particular disidente en todo caso.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Decía que pasamos a la aprobación del asunto listado bajo el numeral III.10, que es la Resolución por la cual el Pleno del Instituto otorga a Todo Mundo Telecomunicaciones, S.A. de C.V. un Título de Concesión para instalar, operar y explotar, una red pública de telecomunicaciones. Para lo cual se le da la palabra una vez más, a la Unidad de Servicios a la Industria.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Yo pediría muy respetuosamente la posibilidad de discutir en bloque también estos asuntos, yo identifico que son asuntos similares, los contenidos del numeral III.10 a III.13, cuatro asuntos muy puntualmente. Entonces yo pedirá anuencia de los señores Comisionados para ventilarlos de manera conjunta.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Por favor a delante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias. Estos son cuatro asuntos que versan sobre solicitudes de otorgamiento de Títulos de Concesión para la instalación, operación y explotación, de una red pública de telecomunicaciones. En el primero de los casos el numeral III.10, la petición expresa versa sobre la prestación de servicio de televisión restringida por cable y los tres numerales siguientes III.11, 12 y 13, son solicitudes que planteadas de manera amplia en el sentido de solicitar la concesión con autorización para prestar todos los servicios que técnicamente sean posibles prestar.

Como señalé, son asuntos que guardan similitud, les es aplicable el mismo marco legal, en este caso concreto es el artículo 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, así como la disposición de carácter general que reglamenta este artículo, que es el Acuerdo para obtener un concesión de un red pública de telecomunicaciones, publicado en noviembre del 2012.

De la revisión exhaustiva y puntual que hace la Unidad a mi cargo, respecto de los requisitos que deben de contener este tipo de solicitudes, se concluye que las mismas cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el marco legal aplicable. Es por ello que los proyectos que están siendo sometidos a su consideración, son planteados en el sentido de resolver favorablemente el otorgamiento de las solicitudes de concesión solicitadas. Repito y como en los cuatro primeros asuntos de la Orden del Día de esta Sesión, también se resuelve otorgar un Título de Concesión convergente, esto es, facultando al interesado a prestar todos los servicios que su infraestructura le permita, siempre en el entendido que deberá dar aviso conforme valla iniciando la prestación de un servicio en una determinada localidad, con la premura debida a efecto de que este Instituto tenga conocimiento de tal situación. Serían las cuestiones generales de los asuntos que estamos sometiendo a su consideración. Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael. Está a su consideración comisionados. Someto entonces a votación los asuntos listados bajo el numeral III.10 a III.13. Ah perdón, disculpa Ernesto no había notado. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. Nada más tengo un par de dudas que quisiera plantear, entiendo son cuatro casos, el caso de Todo Mundo Telecomunicaciones, se aclara que no tiene una concesión TV restringida en la misma cobertura, pero en los otros tres casos no se precisa si tiene o no, una concesión previa en la misma aérea de cobertura o que haya un traslape, el tratamiento regulatorio es diferente si este caso es, si ese fuera el caso, por eso quisiera la presión, la aclaración, si se corroboró que en el caso de Sistemas de Transportes de Datos, UC Telecomunicaciones y Servicios Caseteros, tienen una

concesión en área de cobertura que se traslapan con la que se está solicitando, pues en ese caso debería en mi interpretación, pero también preferiría si me aclarara, debería de haber una opinión en materia de competencia. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Estrada. Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Si gracias Presidente. Sí como lo señalé, al abordar estos cuatro asuntos comenté que el primero de ellos, precisamente Todo Mundo, la petición original versa sobre el servicio de televisión restringida, en este puntual caso es de señalar que el reglamento de servicio de televisión y audio restringido vigente, establece en su artículo 9, la necesidad de contar con la opinión en materia de competencia económica. Cuando se solicita un concesión en una localidad que en la que previamente ya se tenga una concesión, es por ello que se hace mención expresa a este supuesto, el cual no se actualiza y por ende no es necesaria la opinión en materia de competencia económica, a diferencia de los otros casos, los otros casos la regulación, el marco normativo aplicable no establece este requisito, por ende no es objeto de análisis, para este tipo de casos para servicios diferentes a los de televisión restringida, el único supuesto donde debe contarse con una opinión en materia de competencia económica, es en caso de la Sesión de la concesión. Pero eso evidentemente hasta el monto que tienen precisamente un carácter muy particular, por eso es que no se aborda sobre eso, no es un requisito que este establecido en la normatividad aplicable y por ende estimamos, no se requiere y por ende innecesario contemplarlo en las resoluciones.

Comisionado Ernesto Estrada González: La precisión sería que en esos tres casos, la solicitud no incluye la prestación de servicios de televisión restringida, sería básicamente, ok, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Estrada. Someto entonces a aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.10 a III.13, quiénes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad en los términos presentados, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.14, que es la Resolución por la cual el Instituto otorga una concesión, perdón otorga por asignación una posición orbital geoestacionaria 114.9° longitud oeste asignada al país con las bandas de frecuencia asociadas 3,400-3,700 y 6,425-6,725 (C extendida) y 11,450-11,700 y 13,750-14,000, que es la Ku extendida, así como derechos de emisión y recepción de señales. Para lo cual también le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Estamos aquí atendiendo una petición formulada por Telecomunicaciones de México, órgano público descentralizado de la administración pública federal. Donde solicita la asignación de la posición como ya se mencionó en la lectura del rubro, la asignación de la posición orbital geoestacionaria 114.9° longitud oeste, posición que evidentemente está asignada al país, a México. Ésta, la solicitud asignada a la función referida, conlleva, también de igual forma, la asignación de las bandas de frecuencias que tiene asociadas a esta posición, como ya se señaló, son bandas de frecuencia que actualmente están en el segmento banda C extendida y en el segmento de la banda Ku extendida.

Del análisis realizado a la petición formulada por Telecom, se concluye que la misma cumple con los requisitos establecidos en los artículos 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y el artículo 7 del reglamento de comunicación vía satélite. Por ende el proyecto que está siendo sometido a su consideración viene planteado en sentido favorable a la asignación de la posición orbital geoestacionaria señalada.

No omito señalar, encuentro muy conveniente señalar que, de la reunión de trabajo sostenida con los señores Comisionados, estamos robusteciendo el proyecto de Resolución y por ende el proyecto de Título de asignación, a efecto de identificar con toda precisión, de que esta es una asignación de frecuencias a Título coprimario, en ese sentido, una de las frecuencias involucradas en estas posiciones orbitales que es la, el segmento de 3.4 a 3.7 GHz, es un segmento que actualmente ya se encuentra concesionado con anterioridad a diversos operadores de servicio de telecomunicaciones. En ese sentido estamos robusteciendo el Título de asignación respectivo, a efecto de dejar con toda claridad establecidas las reglas de uso de estas posiciones orbitales. Serían las cuestiones generales que tendría que comentar, Presidente estoy a sus órdenes para cualquier duda.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael, está a su consideración comisionados. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias Comisionado Presidente. Para manifestar mi apoyo al proyecto y algunas consideraciones. Estimo que es de la mayor importancia este acto, porque el Instituto de Telecomunicaciones dentro de su autonomía constitucional, está apoyando de manera decidida un proyecto de enorme trascendencia para el Ejecutivo Federal, consistente en la puesta en servicio de una flota de satélites que cubrirá importantes necesidades de nuestro país, en áreas como: seguridad pública, seguridad nacional y además prestación de servicios de índole social, a través de un proyecto igualmente ambicioso y parte de la reforma constitucional que tiene como cometido llevar ciertos servicios, a poblaciones alejadas no servidas actualmente.

En este orden de ideas, manifiesto mi apoyo al proyecto, debemos mantener esa colaboración con el Ejecutivo Federal y en la esfera de nuestra competencia ver que llegue a una realización exitosa. Este importante cometido emprendido a raíz de la reforma constitucional, o reforzado a raíz de la reforma constitucional. De la misma manera y como ya expresó el Jefe de la Unidad, es sumamente importante que quede claro en los documentos, y yo pediría la, el apoyo de mis compañeros, compañeras comisionados, para que también sea expresado de viva voz en alguna reunión de trabajo, a los interesados, la problemática específica que rige con la banda 3.4 a 3.7, como bien se ha dicho, ya existen concesionarios a quienes ha sido atribuida esta frecuencia para servicio terrestre, a título primario. Y en ese orden de ideas el otorgamiento a título co-primario para la prestación de servicios satelital en la misma frecuencia, necesariamente debe resentir las posibles y aceptar las posibles y seguras, no las posibles, las seguras interferencias que en alguna medida ocurrirán, ya que los patrones de propagación de los servicios y las energías dispuestas en los sistemas respectivos, necesariamente se traducen en que la señal satelital sea afectada por la señal terrestre en ciertas áreas y en ciertos momentos. Esto es de la mayor importancia y por eso pido el apoyo de ustedes comisionados, para que pueda ser comunicado, de manera indubitable a los interesados de forma tal que este proyecto, ambicioso, necesario del Ejecutivo Federal, no inicie con algún traspie, provocado por un mal entendido.

Ello sabemos que cuentan con un cuerpo capacitado de técnicos, que deben de haber advertido esta situación. Pero es nuestra responsabilidad además de que conste en los documentos, que ellos lo tengan absolutamente claro. Esto no quiere decir que no haya posibilidad dentro del manejo de ingeniería, de los sistemas de radiación, de aminorar algunos efectos, pero no se puede garantizar en forma alguna que no habrá afectación y esto me parecería importante subrayarlo. Creo que es una parte que el Ejecutivo a través del órgano responsable de la operación de estos satélites y de las instancias involucradas que van a recibir servicios por ellos, debe tener absolutamente claro, estar de la misma manera vigilantes sobre el inicio de la utilización de las frecuencias para empezar a detectar esto y en la medida de lo posible y dentro del marco legal, aminorar los efectos de interferencias que pudieran presentarse. Gracias

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Cuevas. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: En el mismo sentido que el Comisionado Cuevas, pronunciar mi voto a favor del proyecto y entender que en el engrose se está haciendo esta precisión de que en la operación de la sistema satelital y que compartirá esta banda con los servicios fijo y móvil, previamente concesionados en esta banda que es de 300 MHz, dentro de ellos como sabemos hay 150 MHz que han

sido previamente concesionados a servicio fijo y móvil, pues deben de existir condiciones para que puedan convivir, ciertamente en las partes donde se ofrecen servicios de manera densa, como pueden ser en la ciudad de México, pues seguramente la convivencia es muy difícil, pero también entendemos que él, los fines que está planteando Telecom se enfocan a cuestiones de seguridad nacional, más allá obviamente, del propio Distrito Federal, en todo el país ya cuestiones de cobertura social, sin duda en las zonas de cobertura social, la densidad de los servicios fijos y móviles de los concesionarios no será tan alta y seguramente ahí no existirán problemas de convivencia.

Pero creo que lo importante es destacar que esta operación que se haría a partir de una asignación, es decir que no una concesión, sino la asignación de la posición orbital y sus frecuencias, es para los fines que, propios del Gobierno que en forma alguna se abría, habría un servicio comercial y que se está buscando aprovechar esta banda para poder ofertar estos servicios, tanto en cuestiones de seguridad nacional como en cuestiones de cobertura social. Entonces entendemos que los ajustes que se harán en el engrose van en el sentido de la opinión técnica de la Unidad de Política Regulatoria, en su opinión. Creo que eso es muy acertado, enfatizar que se trata si bien de un uso co-primario, será un uso co-primario en el que no podrán hacer una reclamación de interferencia de los concesionarios que anteriormente estaban utilizando la banda.

Digo, en ese sentido y con ese ajuste en el engrose, pues yo estaría acompañando al proyecto, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Borjón. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias señor Presidente. Yo también acompaño mi voto del proyecto, en efecto con la necesidad de enfatizar, aunque ya está mencionado en las condiciones y términos de la asignación, en cuanto, digo esta situación de la banda 3.4, de la necesidad de coordinación, de que si bien algunos concesionarios la tienen solamente en ciertas regiones del norte del país, pero bueno si, la importancia de que siendo a título primario ambos unos para servicios terrestres, otros fijos, perdón otros satelitales, si es importante esa coordinación y no causar interferencias.

También es algo que se menciona en aquél documento bastante detallado y exhaustivo que preparó la extinta COFETEL, en cuanto el espectro radioeléctrico, y hace todo una alusión sobre este segmento de 3.4 y 3.6 y de los usos atribuidos. En efecto es importante y por el tipo de servicios satelitales que brindaría Telecom, seguridad nacional y cobertura a la propia Nación pues importante que tengan una calidad, confiabilidad y seguridad de dichos servicios, importante. También por las

características de los servicios satelitales es importante y entiendo que en el engrose sería de que las condiciones de la asignación incluyan un plan de contingencia y aspectos relevantes de la calidad del servicio para que no haya vaguedades indefiniciones, en caso de pues problemas contingentes con los satélites. Considero necesario que haya más exactitud, sea en base a estándares aplicables, normas o rangos de calidad, y el saber qué hacer y qué pasaría si cualquiera de los satélites respectivos incurrir en alguna falla, como puede, que tiene, que se sepa exactamente que tiene que hacer Telecom para subsanarla y no interrumpir el servicio.

Siendo así, son todos mis comentarios que ya habían sido hechos y acompañó el proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Someto entonces a votación el asunto listado bajo el numeral III.14. Quiénes estén a favor de su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.15, conforme a la aprobación de este Pleno del Orden del Día, se retiró el originalmente previsto y quedaría en su lugar, que es el que se presentará a continuación, la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable respecto la elección realizada por los proveedores de servicios de telecomunicación que integran el Comité Técnico de Portabilidad, a efecto de que la empresa Telcordia Technologies México, S. de R.L. de C.V., funja como administrador de la base de datos de portabilidad en México. Para lo cual le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Como ustedes recordaran fue en julio del 2008, cuando afortunadamente inició la portabilidad en México, de igual forma es relevante señalar que la portabilidad numérica en términos de la normatividad vigente es lo más cercano a lo que podría considerarse un derecho de los usuarios, por ende de ahí la relevancia del tema que está siendo sometido a su consideración. En ese sentido es señalar que para efecto de llevar a cabo un proceso ordenado y pulcro de las portaciones en México, los operadores más allá de que así lo establece el marco normativo aplicable, los operadores requieren contar con una empresa que, precisamente provea ese servicio de administración de la base de datos de portabilidad numérica.

En tal sentido en el año 2008, los proveedores de servicios de telecomunicaciones que conforman el Comité Técnico de Portabilidad, suscribieron un contrato de

prestación de servicios para el otorgamiento de esta solución, el cual se encuentra vigente o su vigencia concluye, a principios de julio de este año. El Instituto Federal de Telecomunicaciones está con este acto dando por concluido una labor que inició hace más de un año, inclusive en la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, llevando a cabo una intensa labor de trabajo, con los diferentes operadores de servicios de telecomunicaciones, para identificar la idoneidad de la empresa que le seguirá proveyendo el servicio de la administración de la base de datos.

En ese sentido y derivado de diversas propuestas recibidas, los operadores consideraron que Telcordia Technologies México, es la empresa idónea para continuar prestando este servicio, en tal razón los propios operadores se avocaron a la identificación del clausulado del contrato y los anexos que en su momento serán sometidos a consideración de esta empresa, pero para que esta situación pueda verificarse, las reglas de portabilidad en su numeral 8, establecen la necesidad de que este Pleno emita en su caso una opinión favorable a la elección realizada por los operadores, de la empresa que les proveerá el servicio, repito aquí es muy conveniente señalar que, a principios de julio, 5 de julio de este año, vencerá el contrato que se encuentra vigente de ahí la premura con, de agendar este asunto a la Sesión del Pleno de este día, a efecto de que si el Pleno otorga la opinión favorable, todavía estemos en tiempo para hacer del conocimiento esta opinión a los operadores de telecomunicaciones y ellos a su vez, con esta opinión, ya puedan válidamente suscribir con Telcordia el contrato de prestación de servicios respectivo.

Esto antes de que venza el plazo del contrato vigente. Serían las cuestiones generales del asunto Presidente, si hay alguna duda espero poder resolverlas o aclararlas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias esta su consideración comisionados. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, comisionados. En el sentido de comentar un poco más respecto a lo que ya maneja el jefe de la Unidad de Servicios a la Industria, es respecto a los trabajos del Comité de Portabilidad que si bien, como bien señala el Licenciado Rafael Eslava, es un trabajo que tenía ya más de un año venía realizándose en la COFETEL, se retomó por partes de este Instituto cuando reanudamos los trabajos del Comité de Portabilidad al cual este Pleno tuvo a bien designarme para presidir dicho Comité y en el cual el Secretario Técnico, el Doctor Ante Salcedo y el Licenciado Rafael Eslava, han sido piezas claves para los trabajos dentro de ese mismo Comité.

Es así que desde ese primer día, en Diciembre del año pasado que estuvimos retomando estos trabajos, fue una de las primeras tareas que se tomó y que también recordaran fue en su momento muy destacado por CANIETI y algunos operadores

de telecomunicaciones, era el tener certidumbre respecto al administrador de la base de datos, en ese sentido designamos al Licenciado Rafael Eslava, para que presidiera un grupo de trabajo, lo cual ha hecho de manera excelente, en mi opinión y de todos los operadores que han participado en este grupo y eso nos está llevando a este resultado. Cabe señalar que si bien Telcordia, es el actual administrador de la base de datos cuyo contrato vence el próximo día 5 de julio, en un principio Telcordia, ofreció condiciones muy similares a las actuales, las cuales no fueron de la conformidad de los propios operadores y fueron los operadores los que decidieron que el Comité abriera un proceso competitivo con otras industrias, para ver otras ofertas.

Ese proceso competitivo, donde se analizaron otras ofertas, otras posturas, otras cuestiones, hizo a la vez que se mejorara la postura de Telcordia, se solventaran las diferencias con todos los operadores, y así es como de manera unánime, todos los operadores que participan en el Comité de Portabilidad, decidieron que pudiera ser Telcordia el indicado para continuar con la administración de las base de datos, por cuestiones de encontrar diversas mejoras en la operación, que al final del día redundaran en una mayor eficiencia para la portabilidad numérica en nuestro país.

Digo en ese sentido, es para anunciar, acompañar el proyecto, para agradecer también que haya sido posible incluirlo y destacar que esta inclusión tan apresurada, la cual se dio por parte del Pleno para incluirlo como tema de la agenda, obedece precisamente a lograr que la firma del contrato se dé antes, de que fenezca el actual que se encuentra vigente hasta el 5 de julio, de hecho hay en principio una propuesta de poder convocar a los representantes legales para el Comité de portabilidad lo firmen de ser posible en los primeros días de julio.

En ese sentido, nuevamente enfatizar mi reconocimiento al trabajo del Licenciado Rafael Eslava, sin duda brillante y reiterar que este es una cuestión que ha sido muy analizada por parte de los operadores, que están también ya en un proyecto de contrato con la empresa Telcordia, no es una cuestión realmente sobre la cual el Pleno haya que ver, pero ha sido acompañada también por parte del Comité. Se ve un contrato ya robusto, de alguna manera ha sido consensuado con Telcordia, pero este paso que de alguna manera es formal, que se presenta al Pleno para solicitud de su opinión favorable, tendría como fin ya y como consecuencia que, ya se le pueda manifestar a Telcordia que es el seleccionado y realizar las acciones para poder llevar a cabo la firma de, con toda oportunidad por los operadores y pues continuar fortaleciendo las condiciones para mejorar la portabilidad numérica en nuestro país. En ese sentido acompaño al proyecto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Borjón. Yo quisiera también señalar que acompaño al proyecto y sobre todo agradecer además el trabajo que hacen las áreas, reconocer y agradecer el

trabajo del Comisionado Borjón en la conducción de este Comité, por lo que se refiere al Instituto.

Someto a su aprobación entonces el asunto listado bajo el numeral III.15. Quiénes estén por la aprobación sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.16, que es la Resolución por la cual el Pleno del Instituto, otorga un permiso para instalar y operar una estación terrena transmisora a favor de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, para lo cual se da la palabra, una vez más, al Licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Estamos sometiendo a su consideración, una Resolución favorable a una petición formulada por la embajada de los Estados Unidos de América en México respecto al otorgamiento de un permiso para instalar y operar una estación terrena transmisora, esto con el objetivo de constituir una red privada de comunicación entre México y los Estados Unidos de América, precisamente con las oficinas oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América, del otro lado de la frontera, en territorio estadounidense.

Esta solicitud de la revisión realizada por mi área, cumple con lo establecido en los artículos 31, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y muy puntualmente con los requisitos que señala el artículo 17 del Reglamento de Comunicación Vía Satélite. Es por ello, que el proyecto que está siendo sometido a su consideración, plantea la anuencia, la Resolución favorable, para acceder al otorgamiento de este permiso. Cualquier duda que pudiera surgir al respecto, estoy a sus órdenes para aclararla puntualmente. Gracias Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael, está a su consideración comisionados. Someto entonces a aprobación el proyecto listado bajo el numeral III.16. Quiénes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.17, que es la Resolución por la cual el Pleno del Instituto otorga a Sistemas y Servicios de Comunicación, S.A. de C.V., un Título de Concesión, para usar de forma experimental bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico en la ABS 3.03, para lo cual le doy la palabra una vez más al Licenciado Rafael Eslava

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Esta es una solicitud de otorgamiento de una concesión para uso experimental, que implica el uso de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, establecidas en él, contempladas en el segmento de los 24 GHz, el objetivo de esta solicitud es hacer pruebas con servicios de enlaces de microondas punto a punto, muy concretamente en la zona geográfica contenida en el, la área básica de servicio 3.03, que esencialmente comprende el estado de Chihuahua y con sus diversas poblaciones.

Como recordaran a este trámite le es aplicable, lo establecido en el artículo 20 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que establece que para este tipo de solicitudes, el trato que deberá darse y la revisión de los requisitos que deberán cumplirse, serán los mismos que establece el 24 de dicho ordenamiento, para el caso de solicitudes de concesiones de red pública de telecomunicaciones.

Esta situación fue debidamente constatada por la Unidad a mi cargo, verificando que se cumplen todos los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y de igual forma observamos lo que, puntualmente nos señala el artículo 21 de la propia ley, en el sentido de la vigencia de la autorización que en todo caso estaríamos otorgando. Esto es un plazo máximo de dos años para este tipo de concesión, sin perjuicio de que en todo momento el Instituto podrá revocar esta concesión por los supuestos legales que se actualicen.

Serían las cuestiones generales del asunto Presidente, no tendría nada más que agregar. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael está a su consideración el proyecto, comisionados. Perdón Rafael yo, una duda si me pudieras precisar por favor, no tengo el proyecto a la mano. ¿Por qué vigencia se da esta concesión para uso experimental?

Lic. Rafael Eslava Herrada: 2 años.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: 2 años, muchas gracias.

Someto entonces a aprobación el proyecto listado bajo el numeral III.17. Quiénes estén a favor de su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces a los siguientes puntos del Orden del Día, que voy a pedir que sean tratados en bloque ya que veo que obedecen a la misma causa, son los previstos en el numeral, los numerales III.18 y III.21, consistentes a las modificaciones de diversos

Títulos de Concesión de Grupo Nextel, a una concesión relacionada con los aprovechamientos que debe contribuir en forma anual. Para su disposición le voy a dar la palabra una vez más, al Licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Como ya ustedes, se tuvo en bien señalarlo, son concesiones de diversas empresas de las cuales forman, quienes forman parte del Grupo Nextel, en estas concesiones actualmente se establece un régimen de contribución muy específico, señalando puntualmente que es una, en el sentido de una, aprovechamiento anual que deberán entregar al Gobierno Federal derivado del otorgamiento de la concesión y en que su momento se les dio y en este sentido es muy relevante señalar que en este año, inicio una reforma a la Ley Federal de Derechos, en la cual ya se establece un régimen que también le es aplicable a estas empresas a estos Títulos de Concesión, que es el artículo 244 D, de la Ley Federal de Derechos.

En ese sentido se estimaría que hay una doble contribución, que los concesionarios estaría entregando al Gobierno Federal, razón por la cual estas empresas, solicitaron la modificación de esta condición de sus Títulos de Concesión, a efecto de quedar nada más obligados al pago del artículo del derecho establecido en el artículo 244 D, de la ley respectiva, de la Ley Federal de Derechos.

En ese sentido, es muy conveniente señalar e inclusive relevante, que el hecho de que se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta opinión fue recabada, considerando que la petición de los concesionarios versa precisamente sobre una cuestión fiscal. Repito se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ende se está planteando a ustedes la posibilidad de resolver favorablemente la modificación de esta condición relativa a la contraprestación actualmente contemplada en los Títulos de Concesión respectivos. Serían las cuestiones generales del asunto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a ti Rafael. Está a su consideración comisionados. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Exclusivamente para manifestar mi apoyo al proyecto, es desde mi óptica la regularización legal, fiscal suscitada, necesaria y suscitada por la transformación del régimen previsto en la Ley Federal de Derechos, se ha cumplido con obtener la opinión de la Secretaría de Hacienda, la intervención de Hacienda para los efectos conducentes y visto que todo está en orden en los expedientes, mi apoyo a favor de estos proyectos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias Comisionado. Pues en efecto es una buena noticia es una, creo que magnífica forma de haber procesado este asunto, todos sabemos que sea bajo la forma de derechos, aprovechamientos, contraprestaciones, otros casos de otorgamiento de espectro o bajo cualquier otra figura. Todas estas erogaciones pues son costos para las empresas, y en la medida que se salen de los parámetros internacionales, o que comprometen la sustentabilidad o la asequibilidad para los usuarios de los servicios por montos excesivos, pues se pone en riesgo su disponibilidad, los incentivos para invertir.

Yo no solo acompaño mi voto a favor de la modificación de estos Títulos, que solamente evitan y remedian la posible doble tributación, sino que exhortó a que se haga un análisis de qué otros servicios o títulos de concesiones están, con problemas quizá no de la misma naturaleza que este, pero que sí dadas las diversas reformas que ha sufrido la Ley Federal de Derechos en esta capítulo de derechos por uso del espectro, ponen en peligro la existencia misma de pequeñas empresas innovadoras que procuran dar servicios, sea de nicho o no, pero que tiene un mercado, atienden una necesidad de comunicación o de prevención de desastres o de cualquier otra índole y que por el régimen complejo de pues esta Ley Federal de Derechos y de reminiscencias de cómo se contemplaba en sus Títulos, los pagos al Gobierno Federal, pues podríamos estar matando concesionarios, servicios y posibilidades de servir a la sociedad con distintas formas de comunicación.

Entiendo es una ley en la medida que se sensibilice y se le explique, tanto a la Secretaría de Hacienda que propone estas reformas, creo que son acercamientos que pueden ser importantes para que tenga una cabalidad, conciencia de los problemas que enfrentan algunos servicios por estos complejos regímenes de tributación o de pagos de derechos o aprovechamientos. De modo que el ver en conjunto las problemáticas de lo que pagan bajo cualesquiera conceptos, creo que es un tema importante sí, para el eficiente desarrollo del sector, que es uno de nuestras responsabilidades centrales. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada Labardini. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si gracias Comisionado Presidente. Si también quisiera manifestar mi apoyo al proyecto, me parece que una de las consecuencias que tendrá la modificación en caso de que sea aprobada de los Títulos de Concesión, llevaría que ante las modificaciones a la Ley Federal de Derechos, la contraprestación que pagaría sería similar a la que venía pagando, pero en un régimen simplificado y más transparente, y me parece que es un objetivo que deberíamos perseguir, como se ha señalado en el pago de las contraprestaciones, un tratamiento uniforme, no discriminatorio, incluyendo el tema

de la simplificación. Me parece que movernos en esta dirección es adecuado y creo que beneficia a todos los involucrados, sin tener un efecto neto en el monto de la contraprestación que se viene pagando. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Estrada. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Tiene sentido acompañar el proyecto, creo que el trabajo que se está haciendo con la Secretaría de Hacienda es muy adecuado, es muy aceptado, creo que la opinión de la Secretaría de Hacienda es constructiva, entiende la evolución tecnológica de esta banda y de los servicios y permite evitar que se genera esta doble tributación, a partir creo de un buen contacto, una buena relación con la Secretaría de Hacienda, y en ese sentido reconocer también ese trabajo que se lleva y por parte de la Secretaría de Hacienda, más bien junto con la Secretaría de Hacienda, entendiendo las necesidades del sector.

En ese sentido anunciar mi voto a favor del proyecto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Borjón. Yo también quisiera sumarme a la, anunciar mi voto a favor de estos proyectos. Se trata claramente de un acción de ordenación, al reformarse las leyes fiscales y prever un régimen contributivo en particular deben actualizarse los títulos para evitar equívocos o dobles posibles contribuciones. En este caso en particular las modificaciones están motivadas precisamente por un régimen fiscal que entró en vigor el 1º de enero de este año. Necesitamos ordenar y, es precisamente lo que estamos haciendo. Por eso acompaño el sentido de los proyectos y someto a su votación entonces, los asuntos listados bajo los numerales III.18 al III.21. Quiénes estén por su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad Presidente, los cuatro asuntos presentados.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.22, que es el Acuerdo mediante el cual, el Pleno del Instituto emite las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles, y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles. No sin antes agradecer la presencia del Licenciado Rafael Eslava. Que se va a ver el futbol.

Si perdón, Comisionada Labardini, antes si me lo permites Mario.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perdón.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Adriana Labardini

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Comisionado Presidente, sé que pasamos a otros asuntos de otra Unidad, si me lo permite Licenciado Eslava, antes de que se retire, pedí y perdón que vuelva a los asuntos ya votados, pero acabo de recibir hace 30 segundos un informe de la Unidad de Supervisión y Verificación, en cuanto estas concesiones que no vamos a prorrogar, y nada más tengo el reporte de las, de los números de usuarios o suscriptores que dan de alta y de baja y sí tienen todas suscriptores, usuarios en sus redes muy pequeñas, unas tienen 167, otras tienen 170 usuarios, pero en fin, sí están activos y sí tiene usuarios y si quisiera, pues informar esto que acabo de recibir en este momento. Nada más para confirmar que pues sí, es importante que se tutele y que se avise y alerte a estos suscriptores de redes, pues todas ellas bastante pequeñas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada, si es este, aceptable por ustedes, como se ha propuesto desde un principio, parece pertinente que una vez notificados a los ex-concesionarios, se haga pública esta información en el portal de internet, en la sección de usuarios, y también se comunique a la PROFECO, para los efectos que haya lugar, muchas gracias.

Pasamos entonces ahora si al asunto listado bajo el numeral III.22, y para su presentación le doy la palabra Licenciado Mario Fócil, Titular de la Coordinación General de Administración.

Maestro Mario Alberto Fócil Ortega: Muchas gracias Presidente, buenos días comisionadas y comisionados, estamos sometiendo a consideración de este Pleno, en cumplimiento a lo expuesto por los artículos, tercero fracción quinta y cuarto, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas para la administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición de arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto. Y entre los puntos que vale la pena destacar de este proyecto de Norma a que estamos sometiendo a su consideración están los siguientes:

Se regula de forma general estas materias, facultando a la Coordinación General de Administración e Instruyéndola a emitir las disposiciones secundarias necesarias, en un plazo de 60 días naturales a partir de la aprobación.

Se crea el Comité de bienes muebles e inmuebles del Instituto, el cual deberá instalarse en un plazo no mayor a 30 días a la entrada natural, naturales perdón, a la entrada en vigor de las normas debiendo de autorizar el manual respectivo en su segunda Sesión Ordinaria a más tardar.

Por lo que toca bienes muebles, se regulan inventarios, registros, resguardo y almacén. Se establece la elaboración de un Programa anual de disposición final de bienes muebles, que deberá ser autorizado por la Coordinación General de Administración, previo acuerdo, correspondiendo al Comité su seguimiento.

En materia de disposición final se establece acorde con lo que suceda en la administración pública federal, que los bienes no útiles, podrán ser transferidos al servicio de administración y enajenación de bienes para su enajenación o destrucción.

En concordancia con lo que establece el artículo 15, fracción I y XII, del Estatuto Orgánico, la facultad para ejercer los actos de dominio y atribución del Comisionado Presidente y los Lineamientos van en ese sentido.

Además se establece que el Instituto no otorgará fianzas ni realizará depósitos en garantía del cumplimiento de contrato de arrendamiento que celebre, y tampoco podrá estipular el pago de penas convencionales de interés moratorios con cargos a los contratos de arrendamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en concordancia también, con lo que estableció en su momento el artículo 167 del Acuerdo que establece en materia de recursos materiales y servicios generales de la Secretaría de la Función Pública.

El documento que se circuló, ya incluye los comentarios que amablemente nos hicieron llegar sus oficinas y. la Comisionada Labardini me comentaba y nos mandó un correo, respecto de la posibilidad de analizar, características de sustentabilidad en los inmuebles que se llegaran arrendar o adquirir, situación que tomamos en cuenta para la legislación, bueno no la legislación, la normatividad secundaria que en su momento emitiríamos, y también nos comentaba respecto de condiciones de teletrabajo también, aspectos que podemos considerar o estamos considerando de hecho ya en los Lineamientos que estamos trabajando en materia de administración de personal.

Siendo así, sería todo lo que tengo que comentar respecto de la norma que sometemos a la consideración y estamos a sus órdenes. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Mario. Señalar una vez más que esta presentación, si me lo permiten comisionados, obedece a este programa que está implementando la Coordinación General de Administración, para ir sometiendo al Pleno esta normativa que requiere un organismo constitucional autónomo al haberse, pues este, constituido. Tenemos que tener todo un andamiaje jurídico, relacionado con todos los temas de administración y otras cosas y es en ese

contexto que se presenta también esta normativa relacionada con la adquisición de bienes muebles e inmuebles. Está a su consideración comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias Comisionado Presidente. Para manifestar mi apoyo al proyecto, como lo hemos comentado antes se trata de normas necesarias de organización del Instituto, en el proyecto que nos ocupa, se ha recogido ya la observación que hicimos, en el sentido de a quién corresponde la facultad de tomar decisiones de disposición de bienes, que fue uno de los puntos que comentamos algunos comisionados, y nos parecía necesario atender por consistencia con el marco normativo actual.

En ese orden de ideas y habiéndose atendido debidamente por el área, la Coordinación, manifestar mi apoyo a este proyecto, y agradecer que continúen los trabajos, en la Coordinación General de Administración, para avanzar en esta necesaria sustentación de la actuación administrativa. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Solo también para acompañar el proyecto en los términos presentados, y retomar un poco los planteamientos que se han hecho, por ejemplo la Comisionada Labardini, la importancia de que la normativa que se expida precisamente con base en este y todos los demás lineamientos que se han venido aprobando, pues tengamos una visión a futuro, a tener pues economías, ahorros importantes en energía, buscar reciclar y todo lo que tengamos que hacer para cuidar el ambiente y aprovechar al máximo los recursos con los que disponemos.

Someto entonces comisionados a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.22. Quiénes estén por la aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, muchas gracias Mario.

Maestro Mario Alberto Fócil Ortega: Gracias Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Pasamos entonces al asunto listado bajo los numerales III.23 al III.25 que presenta la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión. En el primer caso, el III.23, se trata de acuerdos mediante los cuales el Pleno del Instituto resuelve la expedición de 24 Títulos de Refrendo de concesiones

para la explotación de frecuencias de radiodifusión sonora, para lo cual le doy la palabra al Ingeniero Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias señores, señor Presidente, nuevamente buenos días señoras y señores Comisionados. Con mucho gusto en este caso, en efecto se trata de la expedición de 24 Títulos de Concesión, estaciones de radiodifusión sonora, en 14 estados de la República, en particular los estados de Puebla, Baja California Sur, San Luis Potosí, Nuevo León, Morelos, Tamaulipas, Chiapas, Tabasco, Aguascalientes, Coahuila, Oaxaca, Yucatán, Querétaro y Veracruz. En efecto los concesionarios en su momento solicitaron en tiempo el refrendo de sus concesiones, la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones también resolvió en su momento procedente el otorgamiento de los refrendos de concesión sujetos, justamente a la aceptación de las nuevas condiciones, en este caso de contenidas en los modelos de Título de Concesión que se les presentaron y del pago de las contraprestaciones correspondientes.

Estos concesionarios manifestaron estar de acuerdo en todos y cada uno de los términos a que se sujetarían y cubrieron el pago de las contraprestaciones a que he hecho referencia. Por lo tanto, dado que se cumplió justamente ésta, estas condiciones, que eran las condiciones, que estaban pendientes para la expedición, justamente de los Títulos de Concesión correspondientes. Ponemos a su consideración que el Pleno de este Instituto, apruebe la expedición de los Títulos de Concesión, por medio de los cuales se refrendan las concesiones de mérito en estos 24 casos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Alejandro, está a su consideración comisionados. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para manifestar mi apoyo a la continuación del trámite de otorgamiento de concesiones, en este caso si bien entiendo al Ingeniero Navarrete, estamos validando la expedición del Título, pero asumiendo que la decisión de otorgar el Refrendo, ya había sido tomada por la extinta COFETEL, en un Pleno anterior. Me parece que esta Resolución o este Acuerdo, es un gran Acuerdo, ha servido para darle mejor forma al procedimiento que podía entrañar según lo vimos el día de ayer, alguna confusión respecto al alcance y sentido de los actos que se tomaban a través del mismo y, que a partir de este momento, ya tendremos claro cuál es el momento de otorgamiento, y cuándo ya se trata de la continuación de un mero, digamos trámite de expedición de Título, una vez que sean satisfecho las condiciones finales que tienen que ver con aceptación de los términos de Título y el pago de una contraprestación, creo que eso también es importante que recojamos como experiencia de este Acuerdo, de esta decisión, para no arrastrar ya más ese tipo situaciones, un trabajo necesario, sigue viéndose la puesta al día de

la Unidad a su cargo del Ingeniero Navarrete, mi reconocimiento por ello y mi apoyo al proyecto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Cuevas. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente. En el mismo sentido del Comisionado Cuevas para manifestar mi intención de voto a favor del proyecto. Señalando que es, como bien se destaca en el asunto, ya la expedición misma de los Títulos por los cuales ya se concreta, pues el refrendo de la concesión, habiendo sido aprobadas estas condiciones por parte de los interesados, conocidas y aceptadas, perdón no, aprobadas todas las condiciones y pagada la parte de la contraprestación correspondiente, lo que esto si bien ya la COFETEL en su momento tomó decisiones respecto al refrendo, y habida cuenta de lo que en su momento resolvió la Comisión Federal de Telecomunicaciones, estamos ya sólo en de la parte final de este trámite que conlleva a la expedición de los Títulos, pero siempre importante contar con el documento que cierra y le pone punto final al trámite del Refrendo, con condiciones claras que ya puedan ser conocidas también por todos.

En ese sentido felicitar como siempre a la Unidad, por el trabajo realizado, ver también que en su momento ya se nos envió el informe al refrendo, quizá en alguna otra ocasión, tal vez en una reunión interna, podremos trabajarlo y conocerlo junto con los de Unidad de Servicios a la Industria para también ir generando cuestiones y criterios que sean uniformes, cada vez más convergentes en el procesamiento de estos trámites y abatir el rezago que se tiene con respecto al tema de refrendos. Creo que también el punto importante para el rezago no es sólo los informes, sino las acciones como ésta, en la que se está ya nada más realizando la expedición de 24 Títulos que constatan el refrendo de las concesiones. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Borjón. Si me permiten también quisiera yo anunciar el sentido de mi voto favorable a los proyectos, como bien apuntaba el Comisionado Cuevas, este se trata de la continuación de trámites que se encontraban en curso al momento de integrarse el Instituto, respecto a los cuales ya había un pronunciamiento de la COFETEL, sobre el otorgamiento de los Refrendos, evidentemente sujeto a que se hiciera el pago de los derechos correspondientes, se aceptaran las condiciones previstas en los nuevos modelos de Título, lo que daría lugar a la expedición del nuevo Título que es lo que se constata ahora por el Instituto y se resuelve en este acto.

Someto a su aprobación comisionados entonces, el asunto listado en el numeral III.23. Quiénes estén por la aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.24, que es Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto, resuelve el otorgamiento del Título de Permiso para el uso con fines culturales de una frecuencia de radiodifusión, en frecuencia modulada, para la prestación de servicio público de radiodifusión sonora, a favor de Comunicación Educativa y Cultural BAT S´IL K´OP, A.C. para lo cual le doy la palabra, otra vez al Ingeniero Navarrete.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias señor Presidente. Y antes de pasar a ese tema agradecer como en todos los casos, los comentarios recibidos por las oficinas de las señoras y señores Comisionados para enriquecer los proyectos que ponemos a su consideración.

Bien este, este caso es un caso que, digamos sería la punta de lanza dentro del proceso también de abatimiento de rezago en materia de Permisos de solicitudes de Permisos. Como se ha comentado pues, la idea es de tratar de agilizar justamente de estos procesos, y reconocemos y agradecemos el apoyo de las y los señores comisionados en ese sentido. En este particular caso y hablamos de Comunicación Educativa y Cultural BAT S´IL K´OP, A.C., que fue constituida en junio del 2012, es una asociación civil que tiene entre sus objetivos el ayudar o asistir a sectores vulnerables de las comunidades indígenas de la región selva norte del estado de Chiapas, así como de la promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia y en beneficio de la comunidad.

La Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, realizó el estudio técnico, y se determinó que técnicamente era procedente la asignación de una frecuencia, de la frecuencia 89.7 MHz, con una potencia de 0.997 kw y un distintivo de llamada XHVAK-FM, para la población de Bachajón en el municipio de Chilón, Chiapas. Y es importante destacar que la solicitud que nos ocupa es la única que se tiene para el referido municipio, respecto del otorgamiento de permisos para la operación de frecuencias de radiodifusión sonora, en la banda de frecuencia modulada.

En particular esta localidad de Bachajón, pertenece al municipio Chilón, Chiapas y en ella no existen instaladas estaciones permisionadas o concesionadas de radio o televisión, por lo que se considera que el proyecto presentado por el solicitante pretende establecer un medio que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación. Este municipio cuenta con 118,180 habitantes según los registros que tenemos, de los cuales el 95.3% se encuentra en situación de pobreza y según información proporcionada por el propio solicitante, el 86% de la población habla una lengua indígena y el 46% no

habla español, por lo que se considera que cumple uno de los fines presentados en el proyecto, consistente en ayudar a la o asistir a sectores vulnerables de las comunidades indígenas de la región selva norte del estado de Chiapas.

De acuerdo con la documentación presentada por el solicitante, la estación será de carácter educativo y/o cultural y servirá como plataforma para dialogar y compartir necesidades fortalecer la cultura indígena, transparentar y dar a conocer la información local y foránea, tanto nacional como internacional. Entonces creemos que es un proyecto particularmente importante por sus características, por tratarse del apoyo a una comunidad indígena, por esto del análisis realizado tanto la parte técnica como el cumplimiento de los requisitos marcados por la normatividad aplicable, consideramos que la solicitud presentada por Comunicación Educativa y Cultural BAT S'IL K'OP, A.C. que se presentó y se integró de conformidad con los requerimientos establecidos en los artículos 17 E y 20 de la Ley Federal de Radio y Televisión, y demás disposiciones legales aplicables. Por lo tanto sometemos a su amable consideración la Resolución favorable para el otorgamiento del Permiso de Título. Está a su consideración el proyecto, gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Alejandro. Está a su consideración comisionados. La Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perdón, lo voy a repetir para. Bueno, decía que celebro el que haya llegado este día, celebro el que estemos en condiciones de discutir y votar una solicitud de Permiso para establecer y explotar una radio cultural, en una comunidad indígena y como ustedes saben un tema, pues particular este, sensibilidad en un marco de libertad de expresión como derecho humano, de acceso a la información, como derecho humano y de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas como derecho humano. En el artículo segundo Constitucional y en sendos tratados internacionales. Los datos que acaba de dar son escalofrantes y reveladores, más de 118,000 habitantes en un municipio rural que no, 46% de los cuales no hablan el español, en una localidad de la sierra de Chiapas, en la que no hay otro medio de comunicación.

Y eso para los ciudadanos que lo damos ya por sentado, se dice fácil, pero quisiera que cuando puedan, visiten una de estas comunidades en las que el único medio de comunicación en algunas, es un megáfono en la escuela pública y así se comunican. De avisos de campañas de vacunación, de la fiesta del pueblo, de una alerta por una epidemia, de un tequio o asamblea del pueblo, se usa el micrófono, el megáfono de la escuela rural y no por supuesto no hay teléfono, ni radio, ni telefonía móvil, ni fija y eso no es dar acceso a la información a los servicios públicos.

Así que es importante como usted bien lo señala como punto de lanza este caso, espero sea, es el primero de muchos que espero análogamente, yo tenga el

privilegio de votar a favor, sí en un marco ordenado y sí en un marco de que conozcamos las condiciones bajo las cuales se va a prestar estos servicios de radiodifusión cultural, sobre todo atendiendo a los méritos del proyecto y no a tanto formulismo. Veo que esta comunidad tuvo la posibilidad, que no es siempre el caso de constituir una asociación civil, pero no es un requisito, el requisito es demostrar la nacionalidad mexicana, en este caso pues claro, es una asociación civil constituida en la República Mexicana conforme a las leyes mexicanas, y por tanto queda aprobada, perdón acreditada su nacionalidad.

También como ya usted lo dijo, pues se probó y se analizó bien el aspecto de cuál es el proyecto social detrás y la parte técnica de la pues, natural disponibilidad de espectro en un lugar que no hay ningún servicio de radio comunicación o radiodifusión. Y bueno el que, y demás requisitos que se están estableciendo, pero con un y por eso me congratulo en un Título de Permiso, respetuoso de los derechos humanos que no privilegia los formulismos sobre el fondo, que lo obliga sí, a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones porque es un requisito de la Ley Federal de Radio y Televisión, pero no a estar de tener que empeñar hasta el último, el patrimonio familiar para obtener, para poder garantizar eso, que le permite garantizar de las distintas maneras que nuestras leyes civiles permitan garantizar obligaciones, y que no exige requisitos, que no exige la ley.

Sé que en ese sentido está trabajando la Unidad y también este tener cuanto antes, todas aquellas solicitudes en las que se reúnen unos, una serie de requisitos en los que hay disponibilidad de espectro y sí, no quiero dejar de subrayar la particularidad situación jurídica que protege a las radios indígenas, porque tiene un marco constitucional legal y convencional muy particular, por su vulnerabilidad, porque tienen, hay un deber de protección de sus lenguas, que no queremos que se extingan y porque cumplen una función importantísima, no sólo cultural, sino de permitir la comunicación más elemental entre seres humanos que están en situación geográfica y económica muy difícil.

Por lo cual celebro, celebro también que en una estricta justicia de equidad, tomando en cuenta Permisos otorgados, no sé en los últimos años que se otorgaron por 12 años, pues a ésta en particular se le dé por una duración así, la ley permite que se otorguen hasta por 20 años, 12 me parece que los pone en una igualdad respecto de otros permisionarios de estaciones culturales, y les permite ir evolucionando, y perfeccionando, y cumpliendo, y mejorando sus producciones, y allegándose de más voluntarios, de contenidos que es como operan, en base a un sistema de solidaridad y de cooperación de la comunidad para mantener vivas las transmisiones radiofónicas de estas estaciones.

Así que acompaño y voto y espero ver muchas más por este Pleno. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias. Al igual que la Comisionada Labardini, cuyas palabras apoyo, manifestar también no sólo mi voto a favor, sino el beneplácito de que el Instituto atienda un proyecto de comunicación como el que estamos teniendo a la vista, independientemente de que sean cubierto los aspectos legales de requisitos, incluso la opinión de la Secretaría de Gobernación en el tema, es muy relevante que el espectro empiece a ser utilizado por voces alternativas, que la alternancia y la pluralidad no la veamos solamente dentro de un mayor competencia en lo económico es decir, como una mayor existencia de opciones comerciales, sino que la verdadera pluralidad, supone que voces diversas se integren. Y en el caso concreto hay algo que tiene que ver con que no hay medios de comunicación, entonces empezar a crear la pluralidad a partir de una voz alternativa de un proyecto comunitario, me parece de la mayor importancia.

BAT S´IL K´OP, A.C. es lo que los mestizos hispano hablantes llamamos el Tal, lengua de origen Maya, quiere decir para ellos, lengua verdadera. Es una afirmación de parte de las comunidades sobre su derecho a afirmar su existencia, su permanencia y su trascendencia como núcleos humanos. La lengua tzeltal es hablada por más de medio millón de indígenas en Chiapas, es una de las más populosas.

De tal forma tal que los proyectos de comunicación que entendemos tienen que ver con el uso de esta lengua, sirven para preservar la riqueza cultural de nuestro país, que debe de dejar ser un slogan paternalista para ser una forma de vida natural, entre los mexicanos.

En ese sentido manifiesto mi apoyo, también reconozco y veo el esfuerzo de la Unidad, por ajustar a los parámetros de una legislación estricta, a la realidad de los solicitantes, haciendo lo posible porque sin dejar de observar el cumplimiento de la ley, ésta atienda la situación específica de los solicitantes, que como bien dice la Comisionada Labardini, no siempre pueden acreditar lo que para nosotros es común. También veo con interés y admiración que a este proyecto se suman diversos interesados, la Universidad Iberoamericana, incluso alguna empresa que otorga apoyos a los requirientes, entonces es un buen proyecto, que bien que el Instituto lo avala, lo promueve, lo atiende y que a raíz de la plática de la tarde anterior también vimos que la vigencia tuviera una duración apropiada para mostrar la confianza en esta forma de comunicación, que es tan importante o más que las que normalmente atendemos y recibimos el 95% de los mexicanos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: En el mismo sentido de los comisionados, la Comisionada Labardini y el Comisionado Cuevas, para acompañar el proyecto y como bien señala el jefe de la Unidad, se trata de una punta de lanza de entre de un conjunto de solicitudes de permisos que también constituyen, elementos muy, muy importantes, se está concediendo mediante este Permiso el uso temporal de un bien de la Nación, estamos resolviendo conforme al marco anterior, digo ósea entendiendo que el Congreso realizará las adecuaciones para establecer los mecanismos, a efecto de que todos los permisos transiten a la concesión en este caso, será probablemente una concesión de uso social.

Entendiendo todo este entorno, sin duda que deberá ser todavía más precisado por el Poder Legislativo, se está aplicando el marco vigente, creo que esto refleja un análisis muy completo donde también el Licenciado Carlos Silva, también en su oportunidad nos ha ilustrado en cuanto a la aplicabilidad y la posibilidad del otorgamiento de estos permisos, la parte técnica ya se ha señalado, las satisfacción de los requisitos de ley, creó que en ese aspecto es una solicitud modelo la que se está presentando por parte de una comunidad indígena, que francamente ha hecho un esfuerzo muy destacado, en cuanto a juntar todos estos documentos sin duda, apoyados por diversas instituciones, proyectos muy interesantes, muy bien aterrizados como ya lo comenta el Comisionado Cuevas.

Creo que en ese sentido se habla también de poder fortalecer la lengua tzeltal, yo recuerdo que esta solicitud viene presentada tanto en tzeltal como en español, y las traducciones son muy bonitas, ciertamente de la lengua tzeltal, yo espero como lo destaca la Comisionada Labardini, que sea el primero de muchos, estos permisos donde establezcamos cual es el camino legal a seguir, en especial en Chiapas, que como es de nuestro conocimiento pues tiene un problema de estaciones ilegales, entonces creo que es muy importante destacar que hay un camino legal, que hay un camino posible y que esto abra la llave de los permisos y nos vaya dando mayor claridad, quizá luego hacia asuntos también más complejos donde tendremos que entrar a ver también cuestiones de competencia, sin duda aquí no hay competencia, desafortunadamente no había servicio, afortunadamente ya lo habrá, y para poder encontrarnos y poder darle la posibilidad a estas comunidades de contar con esta capacidad de comunicación también, en cumplimiento a los principios constitucionales.

Así que al igualmente manifiesto mi beneplácito y estoy sin duda seguro, que esta comunidad, y que además he tenido paciencia, de letargo de la ley, estará manifestando su beneplácito para, con respecto a esta, al otorgamiento de esta Permiso. Así que muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Borjón. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. También me gustaría manifestar mi apoyo al proyecto, tiene varias virtudes que me gustaría apuntar, algunas de ellas se mencionaron. Primero acredita el proyecto que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Adicionalmente tiene una amplia posibilidad de tener un efecto positivo y sustancial en términos de la oferta del contenido, pues no hay oferta, entonces es un efecto claramente positivo de un efecto favorable en la oferta de contenidos.

Pero por otro lado tiene la gran virtud de que esto es, acosta de un efecto prácticamente irrelevante en términos de la disponibilidad de un recurso escaso, porque dado que no hay oferta, pues el costo de oportunidad del espectro que va a ocupar en caso de que se autorice, pues es muy bajo dada, el espectro es un recurso escaso, particularmente en aquéllos puntos donde tiene un alto uso, en este caso el efecto negativo respecto al espectro pues es cercano a cero. Entonces tiene todas las virtudes que uno puede pensar en este tipo de proyecto, y en ese sentido pues apoyaría con un voto favorable al proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. También sumarme al proyecto, me parece que con la reforma constitucional se da un paso muy importante al prever desde la propia Carta Magna, la existencia de concesiones tipo social incluidas expresamente así consideradas por la Constitución las comunitarias, no obstante el marco jurídico hoy vigente que es el que tenemos la obligación de acatar, en tanto se expida la legislación secundaria, prevé expresamente la posibilidad de otorgar permisos que son desde luego como lo decía el Comisionado Estrada, pues incrementa la oferta programática en un plaza determinada pero además son, como decía la Comisionada Labardini, pues un medio importantísimo para ejercer auténticamente y efectiva la libertad de expresión por parte de estas comunidades, es una deuda del Estado mexicano en cumplimiento del artículo segundo Constitucional que prevé, expresamente el deber de las autoridades del estado de facilitar estos medios, a este tipo de comunidades, en el caso particular se cumple a cabalidad lo dispuesto por la ley y esos son los motivos por los cuales yo acompaño el proyecto.

Someto a votación entonces la aprobación del asunto listado bajo el numeral III.24. Quiénes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasamos entonces al siguiente punto listado en el Orden del Día bajo el numeral III.25, que son diversos acuerdos por los cuales se resuelve la improcedencia de 18 solicitudes para el otorgamiento de permisos para la instalación, operación de estaciones de

radiodifusión sonora, para cuya exposición doy la palabra al Ingeniero Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias señor Presidente. Sí en efecto y como parte justamente de este proceso de reordenamiento del área digamos o de las solicitudes que hemos recibido desde tiempo atrás en materia de permisos de radiodifusión, al igual que como el caso anterior se trataba, de una solicitud en una población donde no existía servicio, que es una oportunidad única para esa comunidad. También existen múltiples solicitudes en poblaciones donde técnicamente, no es factible en este momento dada la normatividad aplicable a la radiodifusión, asignar nuevos permisos o en este caso con concesiones.

En ese sentido hemos identificado hasta el momento, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión ha identificado, derivado de los estudios técnicos realizados, que en las poblaciones de México - Distrito Federal, Villa Hermosa - Tabasco, Aguascalientes - Aguascalientes, Querétaro - Querétaro, Tampico - Tampico y Tijuana - Baja California, no se cuenta con disponibilidad técnica para el otorgamiento de concesiones o permisos de radiodifusión sonora en frecuencia modulada.

Quiero aclarar que esto se deriva de las disposiciones a que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM02 ST1-1993 vigente, titulada Especificaciones y Requerimientos para la Instalación y Operación de Estaciones de Radiodifusión Sonora en la banda de 88 a 108 MHz, con portadora principal modulada en frecuencia.

Con base en esto y, en particular, respecto al contenido del capítulo 11 de esta Norma, en los numerales 11.1 separación de frecuencia, 11.2 parámetros máximos de las estaciones de radiodifusión sonora en FM, 11.3 separación de protección contra interferencias, 11.4 separaciones mínimas requeridas y 11.6 cálculo de interferencia de esta norma, se determinó la falta de disponibilidad técnica para la asignación de frecuencias.

Contamos en la Unidad con 18 solicitudes para estas plazas que he mencionado, en donde se considera que hay disponibilidad técnica para la asignación de estas frecuencias, en particular quiero hacer referencia a dos aspectos en específico, en cuanto a la separación de frecuencia la Norma Oficial Mexicana citada dice que la separación mínima entre las portadoras, tiene que ser de 800 KHz, en este caso, el caso particular de México del Distrito Federal, todo el cuadrante de FM está ocupado y no existe ningún caso donde tengamos alguna frecuencia, algún canal disponible que cumpla con esta separación mínima requerida por la norma, por la Norma Oficial Mexicana vigente.

En los demás casos de las otras poblaciones, sí encontramos que puede haber canales que satisfacen este aspecto, la separación mínima en frecuencia, pero no así los requerimientos de la Norma Oficial Mexicana en cuanto a separación mínima en distancia, respecto de canales, co-canales, que será el mismo canal, o canales adyacentes respecto de estaciones que se encuentren en las cercanías al punto o a la ciudad donde se quieren instalar.

Con base en los parámetros o las solicitudes que hemos recibido, aplicando las condiciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana, resulta que no existe ninguna posibilidad técnica para dar una respuesta satisfactoria a esas solicitudes en particular. Por lo tanto conforme al análisis técnico realizado por la Unidad a mi cargo, ponemos a su consideración el resolver que no existe justamente disponibilidad técnica para otorgar las solicitudes de permiso que nos ocupan y esto es importante considerar, que esto lo hacemos sin menoscabo del cumplimiento o incumplimiento de cualquier otra disposición de carácter legal o administrativo o incluso, de la debida integración de las solicitudes de mérito, esto es, la primer cosa que estamos evaluando en la Unidad es que exista con base a las solicitudes o en los parámetros de las solicitudes, que exista disponibilidad técnica, en estos casos al no haber disponibilidad técnica no estamos prejuzgando respecto de la debida o indebida integración de la documentación presentada por los solicitantes. Están a su solicitud estos 18 casos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Alejandro. Está a su consideración comisionados. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si muchas gracias Comisionado Presidente. Quisiera manifestar mi apoyo al proyecto que se presenta, pero por otro lado me gustaría resaltar la importancia de analizar en una situación de este tipo, estamos negando la posibilidad de que un agente contribuya en la oferta de contenidos, porque no existe posibilidad de asignarle espectro radioeléctrico de acuerdo a las asignaciones actuales y las normas vigentes, lo que nos indica el alto costo de oportunidad que tiene el espectro radioeléctrico y también la relevancia de analizar en los casos que se están planteando, de las localidades, la asignación actual del espectro radioeléctrico, un análisis que requiere necesariamente tiempo, un análisis de mediano plazo, porque en este, en esta situación es donde adquiere todavía mayor importancia el mandato que tenemos de uso eficiente del espectro radioeléctrico, porque en el momento en que se le niega la entrada a un jugador por esta razón, implica que la importancia de analizar las asignaciones actuales y ver si actualmente la forma en la que está distribuido el espectro radioeléctrico es la más adecuada, desde el punto de vista del mandato que se tiene de uso eficiente.

Entonces no es una decisión positiva para el mercado, en el sentido que se está negando la posible entrada de jugador y no sólo de este jugador, sino que en

general la conclusión que se está planteando, cualquier jugador bajo cualquier esquema que quiera participar mediante estaciones de radio en estas localidades, pues se le estaría negando, porque hay una imposibilidad técnica y yo creo que es un asunto que no nos debe llevar a un análisis detallado y consensuado de la asignación actual del espectro radioeléctrico. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias comisionado Estrada. Comisionado Fernando Borjón. Perdóneme, Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias Comisionado Presidente. En el sentido del Comisionado Estrada, manifestar mi apoyo al proyecto porque cumple legalmente y externa así mismo mi preocupación, anticipando y manifestando que sé perfectamente que la Unidad a cargo del Ingeniero Navarrete, está trabajando en el sentido correcto, pero si está sucediendo algo que debe acabar, y debe acabar muy pronto, hay un alto costo para los particulares y un alto costo para la institución en presentar ellos y procesar nosotros solicitudes claramente inviables, y esto ocurre porque no hay información suficiente para los interesados, pudiésemos arribar y sé que están trabajando en ello a un proceso donde la información suficiente, clara, sea algo que favorezca que el trámite practicante, estoy haciendo una metáfora, pase en automático.

No es que no tenga la capacidad, no es que no tenga la organización, no es que no posea los recursos, sino que no tiene la información para encausar y esto evidencia, la necesidad de la transformación que estamos actuando en el Instituto. En ese sentido apoyo totalmente la preocupación del Comisionado Estrada, porque en este caso, independientemente de que pueda verse como un, como parte de una cierta obligación de transparencia, el que esta información exista y esté disponible, es una transparencia que no cumple solo un propósito ético, que muchas veces así es la transparencia en México, por la obligación de transparencia en México, sino cumple un propósito económico y de eficiencia, que no pase esto donde se pierde uno o dos años en ellos y varios meses y muchos recursos escasos y muy comprometidos en la institución en atender algo que claramente no iba prosperar por falta de información.

Entonces sé que están trabajando en ello y que junto con ese tipo de acciones estamos encausando otras que convergen a que tengamos un mejor sistema de asignación de espectro, el análisis en términos económicos sobre las posibles peticiones que tienen que ver más bien con bloquear señales en plazas para que no entren competidores, la concentración de señales por concesionarios que vienen ahora a buscar permisos, en fin, todo un paquete de medidas convergentes que deben apoyar esa mejor administración del espectro.

Entonces no sin cierto pesar, se avala el proyecto, se avala porque cumple legalmente, pero sabemos que es parte de un esquema que afortunadamente ya estamos transformando para bien de la radiodifusión y en respeto a ese mandato que tenemos, de una administración del espectro que sirva realmente al país. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias Comisionado Presidente. Creo que el sentido de las resoluciones negativas desafortunadamente que se da, pues se da en nuevamente en cumplimiento a las normas, a las normas oficiales mexicanas, son disposiciones que a través de ser oficiales, son de aplicación obligatoria, y en ese sentido veo que los proyectos han sido como se documenta en cada una de las, de los documentos que se ponen a su consideración de nuestra parte, han sido debidamente estudiados por la Unidad, sustentados igualmente en la propia Norma Oficial Mexicana, y en ese sentido se produce esta negativa, negativa donde lo que falta es un insumo esencial, que es el espectro radioeléctrico, para poder realmente entrar a analizar estos temas, estas solicitudes de permiso, donde pueden ser sin duda muy desafortunado en cuanto a opciones de comunicación, pero creo que si no hay materia prima, pues tampoco, que en este caso que es el espectro radioeléctrico, pues tampoco hay posibilidad de hacerlo.

Si bien esto va en términos de la Norma Oficial Mexicana, nos abrirá también, luego, la oportunidad para hacer la revisión de estas disposiciones de orden técnico, creo que uno de los temas que se bajó de la Orden del Día era precisamente el Informe relativo a las normas oficiales mexicanas, sin duda creo que como bien destacan quienes me presidieron en el uso de la palabra, son disposiciones que pudieron estar representando barreras de entrada artificiales, que es necesario analizar con mayor medida y profundidad para removerlas, así como hemos ido removiendo otras barreras de entrada al sector, trabajar en ese sentido.

Quisiera yo también manifestar mi apoyo a lo señalado por el Comisionado Cuevas, en términos de que exista la mayor transparencia y la mayor información por parte de la Unidad, en cuanto a que los solicitantes conozcan toda la infraestructura y todas sus características. Ahí también subrayar que no es una, que si bien acompaño al exhorto, veo que ya la Unidad ya, ha llevado esfuerzos importantes en la materia, y ya lo ha hecho en materia de televisión, toda vez que como ya existe ahí en el propio portal, ya están publicadas las coordenadas de cada una de las estaciones, las alturas de cada una de las torres, sus potencias, y en ese mismo sentido ya se pueden empezar hacer con cálculos mucho más detallados, con la información que ya está disponible para todo el público en internet. Entendemos que los esfuerzos que está llevando la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, también alcanzaran

a la parte de radio y esto sin duda generara la información para que los interesados puedan, a su vez, realizar todos los cálculos necesarios que corresponden.

En ese mismo sentido veo que también los proyectos que se ponen a nuestra consideración, destacan que toda la información que se ha utilizado para hacer los cálculos, está por supuesto a disposición de los interesados, dado que por el momento no puede ser disponibles para todos en internet, estamos en ese proceso de transición y de mejora, pero que en el proyecto se busca garantizar, la propia transparencia de la actuación de la Unidad de sistemas de Radio y Televisión, que es quien nos pone a consideración la falta de espectro en términos normativos. Entonces creo, que nos ha dado puntos de reflexión muy importantes, como destacaba el Comisionado Estrada. Pero por el momento también es importante que avancemos en el abatimiento del rezago y así como avanzamos, en el otorgamiento de un Permiso hace un momento, también es importante que las cuestiones que desde el punto de vista del marco jurídico vigente, no son viables sean también hechas del conocimiento de los interesados.

Por todo lo anterior acompaño al proyecto presentado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente. Pues en efecto, no siempre hay buenas noticias, hay un recurso escaso, lo vemos aquí especialmente en la solicitud para la estación de radio en el Distrito Federal, en que no hay disponibilidad de frecuencias, de modo que ya evaluarla si cumple con la norma en cuanto a la distancia de separación, con respecto de otras estaciones cercanas, pues es irrelevante, porque no hay frecuencias. Pero en efecto no puedo más que sumarme y coincidir a los exhortos aquí, hechos y comentarios de la necesidad de pues, tener una clara política y cuidado en la administración del espectro.

También vemos, lo vemos en la literatura, en foros y demás que, afortunadamente la tecnología va ir haciendo posible, que más personas, más estaciones, más usuarios puedan hacer uso del espectro, bajo distintas formas de asignación en ese tenor abría también que evaluar y es un tema que sé que para todos es de gran importancia revisar estas normas oficiales mexicanas, que están a punto de vencer y que contemplan esa necesidad de separación y de distancias, pues quizá en el contexto de las tecnologías de hace bastantes años y que pudiese, y habrá que analizarlo eso, reducirse esos requerimientos de separación entre estaciones, etc. Hay una nueva ola de tecnologías de definición por software de radio, en fin y tendrá que verse en el caso de radiodifusión, si hay formas de permitir más uso, más usuarios, más estaciones sin interferencias.

Entonces ese es un tema, el otro sí, en efecto la atención puntual de las solicitudes, y un tercer aspecto que será importante reglamentar bien en cuanto el procesamiento de solicitudes, para establecer con reglas claras y generales, la relación de las solicitudes, no solo estoy hablando del plazo para resolverlas, sino quien tiene un mejor derecho en un dado caso, de dos solicitudes para una misma frecuencia, para una misma plaza, incluso para un mismo uso o no, y cuyas solicitudes fueron presentadas en distintos momentos, o que tal si fueron presentadas en un mismo momento pero después una siguió con el trámite y presentó todos sus requisitos hasta integrar su expediente y otra no. En fin son temas delicados sí tendría que haber claridad, reglas muy claras de primer tiempo, primero en derecho en cada caso de empate en todo lo demás. Un tema muy sensible, por ejemplo en las concesiones mineras no, ahí el minuto o el segundo de denunciar un terreno para exploración, explotación minera puede definir a quien se le otorgue esa concesión, por prelación, y todo abonara a eficientar esto y para otorgárselo a quien tiene derecho, por varias razones, por tiempo, por uso eficiente, por proyecto, por pluralidad en caso de radiodifusión, en fin, por aspectos de competencia por todo este conjunto de reglas aplicables.

Así que, aquí entiendo si hay, se trata en todos los casos de poblaciones urbanas, muchos de ellos capitales de estados, ¿verdad?, Villa Hermosa, Aguascalientes, Distrito Federal, que pues no son, están lejos de estar incomunicados, pero bueno si hubiera sido deseable que cupieran todos, no lo es, no lo es porque hay una norma que seguir y un espectro limitado, que asignar y que no es disponible en ciertos, de estos casos, 18 casos presentados, pero todo deja lecciones y los mismos cambios tecnológicos nos dejan tareas, para permitir un uso plural y nutrido sin que ello cause interferencia alguna. Por lo cual, creo que aquí sí se hizo un análisis de estudio y se está dejando a disposición de los interesados los datos del expediente y que permiten comprobar que del análisis técnico realizado pues en efecto, no ha lugar, ni asignar las frecuencias, ni ha soslayar la poca distancia que habría respecto de otras estaciones, si no aledañas, sí cercanas, y eso es importante y que posteriormente esa información, pues ya no está en los expedientes, sino sea pública en un claro cuadro y sistema de administración de espectro que nos permita a todos los mexicanos, por qué no extranjeros, saber quién tiene el espectro, para que uso, en que banda, en que frecuencia y demás.

Dicho eso, creo que está claro que en estos 18 casos no ha lugar, a conceder los permisos solicitados, por lo cual acompaño las 18 resoluciones de negativa de permiso. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. También si me lo permiten quisiera anunciar mi sentido, el sentido de mi voto acompañando el proyecto. Estamos cumpliendo una vez más con un

mandatado constitucional, continuar la tramitación de asuntos iniciados previamente a la integración del Instituto, conforme a la normativa aplicable al momento de su inicio. Esto es la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, normas mexicanas, etcétera.

Queda claramente demostrado en los expedientes que se integraron con motivo de estas solicitudes, que no se cumple con la Norma Oficial Mexicana, una norma que es de 1993 que si bien ha sido, modificada en 2000 y 2004, por ejemplo, pues sí, como dice la Comisionada Labardini, pues llama al regulador a revisar si hoy obedece a la realidad tecnológica que vive nuestro país, si conforme a estas normas se pueden ofrecer las mejores condiciones para un mercado, que además que Constitución ordena que sea creciente, que haya una mayor oferta de servicios, y otra cuestión muy importante también por supuesto la transparencia, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión como aquí se ha mencionado, ha estado trabajando fuertemente en reducir todas la asimetría de la información posible, para efecto de poner a disposición del mercado toda la información que ayude a la mejor toma de decisiones, ha sido un esfuerzo muy importante, ha sido mucho en materia de televisión, se está haciendo también en materia de radiodifusión y este esfuerzo continuará.

Muchas iniciativas de presentadas en el Congreso de la Unión, prevén precisamente el deber de reducir esa asimetría, de poner a disposición del público en general a través de mecanismos informáticos, toda la información disponible relacionada, por ejemplo con infraestructura, y comento esto porque uno de los aspectos por el cual se está negando, en este caso los permisos, tiene que ver precisamente con la distancia entre estaciones y otra cuestión es la relacionada con la distancia en la misma frecuencia, entre una y otra, conforme a la norma.

Hay dos cuestiones muy importantes que hacer aquí, se está avanzando en ellas, revisar la normativa que corresponde a la unidad tecnológica, lo que nos pueda ofrecer hoy la tecnología y, la segunda pues revisar la aparente, la normativa en relación también con la distancia entre estaciones y muy importante reducir por supuesto la asimetría de la información para que el mercado tome las mejores decisiones y ponerla a disposición del público. Se está haciendo, se está avanzando hacia allá y espero que en breve tengamos mejores noticias.

Por lo pronto lo que hoy nos tiene aquí es una, son asuntos que hay que revisar en sus propios términos conforme a la normativa vigente, es lo que se someta su consideración, y en ese sentido yo acompaño los proyectos dado que considero que están correctamente sustentando, está correctamente sustentada la improcedencia para el otorgamiento de los permisos.

Someto entonces comisionados a su consideración la aprobación del asunto listado bajo el numeral III.25 del Orden del Día. Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad, los 18 asuntos Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: muchas gracias. Pasamos entonces agradeciendo antes a Alejandro Navarrete y su equipo. Pasamos ahora el asunto listado bajo el numeral III.26, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión en materia de competencia, a la operación radicada bajo el expediente número UC/OPC-008-2014, para cuya exposición le doy la palabra a la Licenciada Georgina Santiago, Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias Comisionado Presidente, señores Comisionados. La transacción propuesta para esta opinión, corresponde a la cesión de derechos y obligaciones de seis concesiones que tiene la empresa Miditel Sociedad Anónima de Capital Variable, para usar y aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico en la banda de 10 GHz, y una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones. En esta transacción la que cede los derechos, la totalidad de los derechos y obligaciones es Miditel a favor de NII Digital, es Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, la que obtendría los derechos y obligaciones es parte del Grupo Nextel.

El análisis de los efectos de la transacción se realizó en una dimensión muy estrecha, estricta a los servicios involucrados y a la dimensión geográfica directamente involucrada en los Títulos de concesión que forman parte de la transacción. Los dos servicios involucrados fueron la provisión de capacidad de transmisión para que terceros establezcan sus propios enlaces, y la provisión de enlaces a terceros, ambos en las bandas de frecuencia de 10 GHz, que son las directamente involucradas en los Títulos y se agregan en el análisis, las bandas de 15 y 23 GHz [REDACTED]. Las regiones el ámbito geográfico analizado corresponde a las regiones 1, 2, 3, 5, 7 y 8, definidas para estos servicios por parte de la extinta COFETEL.

De llevarse a cabo la operación, los resultados que se identificaron son los siguientes:

Por un lado al ceder los Títulos de Concesión, Miditel dejaría de prestar los servicios y el Grupo Nextel acumularía, tanto la capacidad de transmisión como la provisión de los enlaces en estas regiones y alcanzaría una participación de [REDACTED] después de la transacción, en caso de ser autorizada.

En estas regiones y en la prestación de estos servicios se identifica un alto número de participantes, existen ■■ y al menos ■■ de estos participantes tienen, acumulan participaciones de mercado que son superiores a las que obtendría el Grupo Nextel, en caso de adquirirlas.

Los índices de concentración medidos con base en el índice de Herfindahl, revelan montos menores a los 1,500 puntos y alcanzan incrementos de hasta 16 puntos en el mayor de los casos, lo que significa o aporta indicios de que no se genera un proceso de concentración, que pudiera afectar o que signifique peligros a la competencia.

Y es por esta razón que se recomienda al Pleno del Instituto emitir la opinión favorable. A su consideración.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Georgina, está a su consideración comisionados.

Someto a aprobación entonces en sus términos, el asunto presentado bajo el numeral III.26. Quiénes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente, en los términos presentados.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, gracias Georgina. Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral IV.1, nada más se da cuenta del Informe presentado por el Comisionado Mario Fromow, respecto de su participación en las reuniones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP por sus siglas en inglés), llevadas a cabo del 12 al 16 y del 19 al 20 de mayo del 2014 en Ho Chi Minh, Vietnam y en Singapur, Singapur, respectivamente. Atendió esta comunicación, está comisión en representación del Instituto y está cumpliendo con su obligación de presentar su Informe de lo que se da cuenta en este Pleno.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es Presidente e informarles que fue circulado con los documentos de esta Sesión.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria. Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.